

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 289-2019

1 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
2 sesiones municipal, a las dieciséis del catorce de enero del dos mil veinte.
3 Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita Cubero
4 Maroto quien preside, Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar,
5 Marcos Brenes Figueroa, Vera Cecilia Céspedes Quesada, Danny Ovares
6 Ramírez, Gonzalo Coto Fernández y Rodrigo Muñoz Azofeifa. Las regidoras y
7 regidores suplentes: Andrea Granados Acuña, Wilberth Madriz Jiménez,
8 Rebeca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Raúl Ernesto González Aguilar,
9 Arnoldo Navarro Calvo, Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidi Amador Ruiz.
10 Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden,
11 del distrito Oriental Flora Araya Coto; del distrito Occidental Marlene Fernández
12 González y Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel
13 Rivera Guzmán y Lorena Masis Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley
14 Gómez y Pedro Villalobos Peralta; del distrito de San Francisco Melissa
15 Campos Brenes y Juan Aragón Quesada; del distrito de Guadalupe Martín
16 Martínez Rojas y María Fernanda Navarro Masis, Erick Ramírez Ramírez
17 distrito de Tierra Blanca; del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen
18 Castro Navarro; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos
19 Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández
20 Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Ana Ligia Alvarado
21 Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia. Ausentes el regidor propietario Adrián
22 Leandro Marín, la regidora suplente Carmen María Navarro Rossi y el síndico
23 propietario Franklin Mora Solano. Se encuentran en la sala el señor Alcalde
24 Rolando Rodríguez Brenes, la Secretaria a.i. del Concejo Gabriela Peralta
25 Quirós y el asesor legal Julio César Monge Gutiérrez. -----

28 -----

29 -----

30 -----

1

2 **ARTÍCULO. I –APROBACIÓN DEL ACTA 288-2019-----**

3 La presidenta somete a discusión la aprobación del acta 288-2019, se le otorga
4 la palabra al regidor Coto Fernández indica que quiere dejar constando que
5 votó don Guillermo en virtud de que él no estuvo en esa sesión, la presidenta
6 indica que suficientemente discutido, se somete a votación el acta N°288-2019,
7 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
8 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Wilbert Madriz Jiménez en el lugar**
9 **del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes**
10 **Figuroa, Ovares Ramírez y Cubero Maroto, Lizano Gutiérrez en el lugar**
11 **del regidor Coto Fernández, se aprueba el acta 288-2019. -----**

12 **ARTÍCULO. II –AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE EL DÍA 14 DE**
13 **ENERO DEL 2020 POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL A LA SESIÓN**
14 **DEL CONCEJO-----**

15 Se conoce oficio AM-IN-0009-2020 de fecha 14 de enero del 2020, suscrito por
16 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, el cual dice:
17 *“...Respetuosamente solicito autorización para ausentarme el día de hoy de la*
18 *sesión del Concejo Municipal, para atender un asunto personal...”* –Visto el
19 documento, se somete a discusión el oficio, se le otorga la palabra al regidor
20 Brenes Figuroa, quien indica que estaría de acuerdo en esa línea hasta tanto
21 cuenten con el suplente del alcalde, por alguna consulta, normalmente le
22 parece que es la norma, dentro de esta línea mientras haya sido notificado el
23 señor vicealcalde para que cumpla las funciones como tal no le ve problema.
24 La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica que en
25 esa línea, no le ve problema por el fondo, pero si es una situación imprevisible,
26 si es algo que sabía desde hace algún tiempo que hoy tenía que hacer una
27 gestión personal pues cree que se pudo haber previsto con más tiempo y no en
28 este momento decir que tiene una actividad, si les dice qué actividad, es y la
29 misma no se pudo prever, con todo gusto, pero si les dice que la misma era
30 predecible, qué pena, pero mejor hacer las cosas correctamente y no ponerlos
31 a correr como siempre, solo para poner un precedente. La presidenta indica

N° 289-2019

1 que suficientemente discutido, en votación la dispensa de trámite de comisión,
2 **se acuerda con seis votos positivos de los regidores Pichardo Aguilar,**
3 **González Rodríguez, Wilbert Madriz Jiménez en el lugar del regidor**
4 **Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz Azofeifa,**
5 **Cubero Maroto, Coto Fernández, y tres votos negativos de los regidores**
6 **Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se aprueba la**
7 **dispensa de trámite de comisión.** La presidenta indica que somete a
8 discusión por el fondo, se le otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien
9 indica que estando presente don Rolando, le parece que es conveniente que
10 conteste las preguntas que hicieron, igual no tiene ningún inconveniente pero
11 si le parece, dado que tienen dos situaciones que han planteado que es el
12 suplente, y si es imprevisto que lo manifieste, él no tiene problema, pero si le
13 parece que es un deber de responsabilidad conocer los argumentos del señor
14 alcalde. La presidenta otorga la palabra al señor Alcalde, quien indica que
15 efectivamente hoy desde las dos de la tarde presentó el documento a la
16 secretaria, es un asunto personal que debe atender, ignora, porque el señor
17 vicealcalde no se encuentra, no le ha comunicado absolutamente nada a pesar
18 de que existe una instrucción directa que él debe estar acá, el sorprendido es
19 él que no esté, y hasta el momento no le ha informado nada, si ha tenido algún
20 retraso, si está incapacitado, o alguna otra situación, entonces para contestar
21 en esa línea. La presidenta otorga la palabra a la regidora Céspedes Quesada,
22 quien pregunta si don Rolando le comunicó al señor vicealcalde qué iba a
23 solicitar un permiso para que él estuviera presente, sabe que él tiene que estar
24 presente en las sesiones, pero si usted le comunicó sobre su permiso. El señor
25 alcalde indica que él tiene la instrucción de venir y como no le ha comunicado
26 nada, ignora el motivo de por qué no está aquí y a quien él comunicó fue al
27 Concejo Municipal, suficientemente discutido, se somete a votación, **se**
28 **acuerda con seis votos positivos de los regidores Pichardo Aguilar,**
29 **González Rodríguez, Wilbert Madriz Jiménez en el lugar del regidor**
30 **Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz Azofeifa,**

N° 283-2019

1 **Cubero Maroto, Coto Fernández, y tres votos negativos de los regidores**
2 **Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, se prueba por el**
3 **fondo la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta otorga la palabra al
4 regidor Brenes Figueroa, quien indica que en vista de que ya llegó el
5 vicealcalde, solicita que se le traslade la responsabilidad de participar como
6 alcalde en la sesión. La presidenta indica que somete a votación la firmeza, **se**
7 **acuerda con seis votos positivos de los regidores Pichardo Aguilar,**
8 **González Rodríguez, Wilbert Madriz Jiménez en el lugar del regidor**
9 **Leandro Marín, Amador Ruiz en el lugar del regidor Muñoz Azofeifa,**
10 **Cubero Maroto, Coto Fernández, y tres votos negativos de los regidores**
11 **Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, aprobar la**
12 **firmeza.** La presidenta le solicita al señor vicealcalde pasar al frente para que
13 ocupe el lugar de alcalde a.i., por lo acordado en el oficio AM-IN-0009-2020.
14 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Rolando
15 Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. --**
16 La presidenta decreta un receso de hasta cinco minutos a solicitud del Partido
17 Liberación Nacional. Se reanuda la sesión. -----

18 **ARTÍCULO. III -RECURSO DE APELACIÓN DE MARIO VARGAS RIVERA**
19 **SUCESORES S.A. EN CONTRA DE AVALÚO N° AV-01-06-06-0080-48799**
20 **DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES OFICINA DE**
21 **VALORACIONES**-----

22 Se conoce Recurso de Apelación de Mario Vargas Rivera S.A. en contra de
23 Avalúo N°-01-06-06-0080-48799 del Departamento de Bienes Inmuebles,
24 oficina de valoraciones, y que dice; “...*Solicito que se tenga por anulado el*
25 *Avalúo aquí impugnado y que se proceda a hacer un avalúo presencial del que*
26 *participe mi presentada para poder hacer alegatos y ejercer su Derecho de*
27 *Defensa en el sitio...*” –Visto el recurso, la presidenta propone trasladar a
28 estudio e informe de la Unidad Resolutora, en discusión, suficientemente
29 discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos positivos**
30 **de los regidores Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Wilbert Madriz**

N° 289-2019

1 **Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Cubero**
2 **Maroto, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes**
3 **Figuroa, se aprueba trasladar a estudio e informe de la Unidad**
4 **Resolutora.** La presidenta somete a votación la firmeza, en discusión,
5 suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve**
6 **votos positivos de los regidores Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
7 **Wilbert Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz**
8 **Azofeifa, Cubero Maroto, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes**
9 **Quesada y Brenes Figuroa, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo
10 con acuse y fecha de recibo al Lic. Mauricio Vargas Barguil al correo electrónico
11 bufetevargas@ice.co.cr, al Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado de la
12 Unidad Resolutora y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal.

13 **ARTÍCULO. IV -RECURSO DE APELACIÓN (JERARQUÍA IMPROPIA) Y**
14 **MEDIDA CAUTELAR URGENTE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 163 Y 165**
15 **DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 20 Y SIGUIENTES**
16 **DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN**
17 **CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO**
18 **EN SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2019, ACTA N°286-**
19 **19, ARTÍCULO X, PRESENTADO PATRICIA CAMPOS VILLAGRA,**
20 **GERENTE GENERAL DE LAS EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA**
21 **RICA-----**

22 Se conoce oficio GG-016-2020, suscrito por la señora Patricia Campos Villagra,
23 Gerente General de la Empresas Bertheir EBI de Costa Rica S.A., de fecha 10
24 de enero del 2020 que contiene Recurso de Apelación (jerarquía impropia) y
25 medida cautelar urgente con base en los artículos 163 y 165 del Código
26 Municipal, así como el artículo 20, y siguientes del Código Procesal
27 Contencioso Administrativo, en contra de la resolución del Concejo Municipal
28 de Cartago en Sesión Ordinaria del 29 de diciembre del 2019, acta N°286-19,
29 artículo X, y que dice: "...1- Que se acoja y se declare con lugar la medida

N° 283-2019

1 *cautelar solicitada, que se acoja y se declare con lugar la medida cautelar*
2 *solicitada. 2- Que se acoja y se declare con lugar el presente Recurso de*
3 *Apelación. 3- Que se declare la nulidad de la Resolución del Concejo Municipal*
4 *de Cartago tomada en Sesión Ordinaria del 29 de diciembre del 2019, Acta*
5 *N°286-2019, Artículo X. 4- Como consecuencia de lo anterior, se solicita que*
6 *se ordene al Concejo Municipal cumplir con los requisitos omitidos, de*
7 *incidencia plena en el ejercicio del derecho de defensa: a) fundamentar*
8 *debidamente su decisión de rechazo; b) en caso de que los argumentos de*
9 *rechazo estén basados en dictámenes o informes, se solicita notificación de*
10 *todas las resoluciones y dictámenes que sirvieron de base para la emisión de*
11 *la resolución dada en la Sesión Ordinaria del día 29 de diciembre del 2019, Acta*
12 *N° 286-2019, Artículo X; b) se desarrolle el motivo y la motivación dentro del*
13 *contenido de la resolución antes mencionada ; c) y se cumpla con elementos*
14 *de forma en la resolución que se nos notificó. 5- Que se ordene al Concejo*
15 *Municipal abstenerse en el futuro de incurrir en conductas ilegales y de mala fe*
16 *como las que se impugnan en esta gestión recursiva...” -Visto el recurso, la*
17 *presidenta propone dispensar de trámite de comisión el recurso indicado, en*
18 *discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad***
19 ***de nueve votos, de los regidores Coto Fernández, Madriz Jiménez en el***
20 ***lugar del regidor Leandro Marín, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa,***
21 ***Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Muñoz Azofeifa y***
22 ***Ovares Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta*
23 *propone trasladar a estudio e informe de la asesoría legal, por lo tanto se*
24 *traslada a la administración para que asigne el asesor legal para lo*
25 *correspondiente y que envíe el informe al Concejo Municipal para la próxima*
26 *sesión, se somete a discusión, suficientemente discutido, en votación, **se***
27 ***acuerda por unanimidad de nueve votos, de los regidores Coto***

N° 289-2019

1 **Fernández, Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín,**
2 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
3 **González Rodríguez, Muñoz Azofeifa y Ovares Ramírez, esta presidencia**
4 **propone trasladar a estudio e informe de la asesoría legal, por lo tanto se**
5 **traslada a la administración para que asigne el asesor legal para lo**
6 **correspondiente.** La presidencia solicita la firmeza, en discusión,
7 suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve**
8 **votos, de los regidores Coto Fernández, Madriz Jiménez en el lugar del**
9 **regidor Leandro Marín, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, Cubero**
10 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Muñoz Azofeifa y Ovares**
11 **Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
12 recibo a la señora Patricia Campos Villagra, Gerente General, Empresas
13 Berthier EBI de Costa Rica S.A., al correo electrónico
14 notificaciones@ebicr.com, y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
15 **aprobado.** -----

16 **ARTÍCULO. V -RECURSO DE REVISIÓN CON INCIDENTE DE NULIDAD**
17 **CONCOMITANTE, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DEL CONCEJO**
18 **MUNICIPAL TOMADO EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE**
19 **RECHAZA EL RECURSO DE APELACIÓN SUBSIDIARIO EN CONTRA DEL**
20 **ACTO DE APERTURA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO**
21 **SANCIONATORIO DE MARRAS, PRESENTADO PATRICIA CAMPOS**
22 **VILLAGRA, GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EMPRESAS**
23 **BERTHIER EBI DE COSTA RICA**-----

24 Se conoce oficio GG-017-2020, de fecha 10 de enero del 2020, suscrito por
25 Patricia Campos Villagra, Gerente General, Empresas Berthier EBI de Costa
26 Rica S.A., que contiene Recurso de Revisión con Incidente de Nulidad
27 Concomitante en relación con el acuerdo del Concejo Municipal tomado en

N° 283-2019

1 fecha 29 de diciembre de 2019, que rechaza el Recurso de Apelación
2 Subsidiario en contra del acto de apertura dentro del procedimiento ordinario
3 sancionatorio de marras, y que dice: "... 1- Que se acoja y se declare con lugar
4 el presente Recurso de Revisión. 2- Como consecuencia de lo anterior, se
5 solicita que se cumpla con los requisitos omitidos, de incidencia plena en el
6 ejercicio del derecho de defensa: a) notificación de todas las resoluciones y
7 dictámenes que sirvieron de base para la emisión de la resolución dada en la
8 Sesión Ordinaria del día 29 de diciembre del 2019, Acta N°286-2019, Artículo
9 X; b) se desarrolle el motivo y la motivación dentro del contenido de la
10 resolución antes mencionada; c) y se cumpla con elementos de forma en la
11 resolución que se nos notificó. 3- Que en el supuesto en que se rechace de
12 plano el Recurso de Revisión, se entre a analizar y resolver el Incidente de
13 Nulidad concomitante de forma autónoma, por ser procedente según la doctrina
14 y jurisprudencia patrias. 4- Que en virtud de estar en presencia de nulidades y
15 declarables incluso de oficio en cualquier etapa del proceso, se solicita que se
16 retrotraigan las etapas procedimentales a la fase de notificación del Acto de
17 Apertura. 5- Que en vista en la incidencia y transcendencia que tiene la
18 presente discusión **SE SUSPENDA DE FORMA INMEDIATA LA**
19 **CONVOCATORIA A AUDIENCIA ORAL, SEÑALADA PARA EL DÍA 30 DE**
20 **ENERO, PUES EN VISTA DE LA EXISTENCIA DE ASPECTOS DE NULIDAD**
21 **AÚN PENDIENTES DE RESOLVER NO ES POSIBLE REALIZAR LA**
22 **COMPARECENCIA CITADA.** 6- Que en aplicación de los numerales 256 y 311
23 de la Ley General de la Administración Pública, se re programe la audiencia
24 respetando los 15 días hábiles que deben de existir desde el momento en que
25 se pondrá en conocimiento de mi representada la información omitida..." –Visto
26 el recurso, la presidenta propone dispensar de trámite de comisión, en
27 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad**

N° 289-2019

1 **de nueve votos, de los regidores Coto Fernández, Madriz Jiménez en el**
2 **lugar del regidor Leandro Marín, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa,**
3 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Muñoz Azofeifa y**
4 **Ovares Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta
5 propone trasladar a estudio e informe de la asesoría legal, y que envíe el
6 informe al Concejo Municipal para la próxima sesión, se somete a discusión,
7 suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve**
8 **votos, de los regidores Coto Fernández, Madriz Jiménez en el lugar del**
9 **regidor Leandro Marín, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, Cubero**
10 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Muñoz Azofeifa y Ovares**
11 **Ramírez, trasladar a estudio e informe de la asesoría legal, por lo tanto se**
12 **traslada a la administración para que asigne el asesor legal para lo**
13 **correspondiente.** La presidencia solicita la firmeza, en discusión,
14 suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve**
15 **votos, de los regidores Coto Fernández, Madriz Jiménez en el lugar del**
16 **regidor Leandro Marín, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, Cubero**
17 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Muñoz Azofeifa y Ovares**
18 **Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
19 recibo a la señora Patricia Campos Villagra, Gerente General, Empresas
20 Berthier EBI de Costa Rica S.A., al correo electrónico
21 notificaciones@ebicr.com, y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
22 **aprobado.** -----

23 **ARTÍCULO. VI -RECURSO PRESENTADO POR JORDAN PELLETIER,**
24 **REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA**
25 **RICA S.A., PARA QUE SE ADICIONE Y ACLARE LO RESUELTO POR EL**
26 **CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE**
27 **DICIEMBRE DEL 2019, ACTA N°286-2019, ARTÍCULO V, Y RECURSO DE**
28 **REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, GESTIÓN DE NULIDAD**

1 **PARCIAL CONCOMITANTE (TODOS DE FORMA PARCIAL) CONTRA EL**
2 **ACUERDO ANTES INDICADO-----**

3 Se conoce recurso suscrito por el señor Jordan Pelletier, representante legal
4 Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., para que se adicione y aclare lo
5 resuelto por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 29 de
6 diciembre del 2019, Acta N°286-2019, Artículo V, y Recurso de Revocatoria con
7 Apelación en Subsidio, gestión de nulidad parcial concomitante (todos de forma
8 parcial) contra el acuerdo antes indicado, y que dice: "...*Con fundamento en los*
9 *argumentos de hecho y de derecho antes expuestos, así como los artículos*
10 *162, 166 del Código Municipal, en relación con los artículos 128, 131 y 136 de*
11 *la Ley General de la Administración Pública respetuosamente solicitamos: 1-*
12 *Que en caso que este Concejo considere que lo resuelto en sesión ordinaria*
13 *del día 29 de diciembre de 2019, acta 286-2019, artículo 5 es necesario*
14 *adicionarlo y aclararlo, se proceda de conformidad. 2- Si la aclaración y adición*
15 *es en el sentido de que la recusación solicitada debe declararse con lugar, que*
16 *así se declare y se desechen los argumentos de este recurso. 3- Si se considera*
17 *que la aclaración y adición es en el sentido de expresamente rechazar la*
18 *gestión de recusación o bien que no procede dicho recurso, entonces se admita*
19 *el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto en contra de la*
20 *denegatoria de la recusación, así como, y la gestión de nulidad interpuesta*
21 *concomitantemente. Para ser claros, no estamos impugnando el rechazo del*
22 *recurso de revocatoria con apelación en subsidio y gestión de nulidad*
23 *concomitante en contra de los acuerdos I y II que constan en las actas N° 277*
24 *y 279 respectivamente de las sesiones ordinaria y extraordinaria del 14 y 26 de*
25 *noviembre de 2019 de este Concejo. Por ello la impugnación es parcial. Se*
26 *tiene claro que ese aspecto será resuelto por el Tribunal Contencioso*
27 *Administrativo.* 4- *Que se analice la gestión de nulidad absoluta y se declare*
28 *que lo resuelto en sesión ordinaria del 29 de diciembre de 2019, acta 286-2019,*

N° 289-2019

1 *artículo 5, es parcialmente nulo en lo que respecta a lo resuelto respecto de la*
2 *gestión de recusación. 5- De rechazarse la gestión de nulidad, solicito se*
3 *analice y se declare con lugar el recurso de revocatoria y se revoque*
4 *parcialmente el acuerdo de la sesión ordinaria del 29 de diciembre de 2019,*
5 *acta 286-2019, artículo 5 en lo que respecta a la gestión de recusación en*
6 *contra de los regidores ya indicados y esta se decreta en los términos*
7 *solicitados contra los regidores ya mencionados. 6- Si se declara sin lugar el*
8 *recurso de revocatoria, se solicita se eleve el recurso de apelación interpuesto*
9 *en subsidio para que sea resuelto por el superior en grado.-Visto el recurso, la*
10 presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien manifiesta que
11 este es un recurso que está planteado contra la resolución que hizo el Concejo
12 alterno, y dado que es un tema que están planteando revisión, una revocatoria,
13 una apelación y una gestión de nulidad, le corresponderá al Concejo alterno
14 resolver, porque ellos fueron los que resolvieron el origen, entonces de su parte
15 que quede constando en actas que se retira y que no participará en ese proceso
16 y corresponderá al suplente hacerlo, en todo caso señora presidenta si a bien
17 lo tiene le puede solicitarle a don Julio que les aclarare para que no incurren en
18 una ilegalidad ninguno de los regidores y regidoras. La presidenta solicita la
19 palabra al asesor legal, el señor asesor legal indica que en eso tiene razón don
20 Gonzalo, para evitar nulidades y efectos negativos sobre lo actuado es mejor
21 que el Concejo que resolvió la recusación entre a conocer este documento y
22 resuelva lo que considere pertinente. La presidenta otorga la palabra al regidor
23 Brenes Figueroa quien indica que en la misma línea de don Gonzalo se retira
24 de su curul, para que el Concejo alterno pueda resolver lo indicado. La regidora
25 Céspedes Quesada indica que en la misma línea ella se retira de su curul. La
26 presidenta cede la conducción de la presidencia a la regidora suplente Brenes
27 Garro, para que continúe con la conducción de la sesión. La presidenta a.i.

N° 283-2019

1 decreta un receso de hasta por diez minutos. Se reanuda la sesión. La
2 presidenta a.i. indica que el Concejo conformado propone dispensar de trámite
3 de comisión el recurso indicado, en discusión, suficientemente discutido, en
4 votación, **se acuerda con seis votos de los regidores Granados Acuña,**
5 **Brenes Garro, Amador Ruíz, Lizano Gutiérrez, González Aguilar, Navarro**
6 **Calvo, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta a.i.
7 propone trasladar a estudio e informe de la asesoría legal, y que envíe el
8 informe a este Concejo Municipal la próxima sesión, se somete a discusión,
9 suficientemente discutido, en votación, **se aprueba por unanimidad de seis**
10 **votos de los regidores Granados Acuña, Navarro Calvo, Brenes Garro,**
11 **Amador Ruíz, Lizano Gutiérrez, González Aguilar, trasladar a estudio e**
12 **informe de la asesoría legal, por lo tanto se traslada a la administración**
13 **para que asigne el asesor legal para lo correspondiente.** La presidencia
14 solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se**
15 **acuerda con seis votos de los regidores Granados Acuña, Brenes Garro,**
16 **Amador Ruíz, Lizano Gutiérrez, González Aguilar, Navarro Calvo, aprobar**
17 **la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Jordan
18 Pelletier, representante legal Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A, al
19 correo electrónico notificaciones@ebicr.com, y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
20 **definitivamente aprobado.** -----

21 La presidenta a.i. indica que le cede la conducción a la señora presidenta doña
22 Teresita Cubero. -----

23 **ARTÍCULO. VII -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY**
24 **EXPEDIENTE N°21345 “LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD,**
25 **EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES” –**

26 Se conoce oficio AL-CPAS-918-2019 de fecha 11 de diciembre del 2019 suscrito
27 por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones
28 Legislativas II Asamblea Legislativa, el cual dice: “... *La Comisión Permanente*

N° 289-2019

1 de Asuntos Sociales, aprobó una moción para consultarles su criterio sobre el
2 texto dictaminado del proyecto de ley Expediente N°21.345, "LEY DE REFORMA
3 PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES
4 DE PENSIONES" el cual me permito copiarles de forma adjunta. Contarán con
5 ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por
6 el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 14
7 de enero de 2020. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una
8 prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará
9 con ocho días hábiles más, que vencerán el día 24 de enero de 2020. **Esta será**
10 **la única prórroga que esta comisión autorizará.** De requerir información
11 adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o
12 22432421, o bien, al correo electrónico comision-sociales@asamblea.go.cr
13 donde con todo gusto se la brindaremos. –Visto el documento **se acuerda por**
14 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
15 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Madriz Jiménez en**
16 **el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**
17 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar nota.** La presidenta somete a
18 discusión la firmeza, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por**
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
20 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Madriz Jiménez en**
21 **el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**
22 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este
23 acuerdo con acuse y fecha de recibo de recibo al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
24 **definitivamente aprobado.** -----

25 **ARTÍCULO. VIII -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N°21345 "LEY DE**
26 **REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS**
27 **REGÍMENES DE PENSIONES"** -----

28 Se conoce oficio AM-IN-0006-2019 de fecha 10 de enero del 2019, suscrito por
29 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio
30 AJ-OF-001-2020 de fecha 08 de enero del 2020 suscrito por el Lic. Julio César

N° 283-2019

1 Monge Gutiérrez, Encargado Área Jurídica Municipal, el cual dice: "...Para los
2 efectos que corresponda, me permito remitir Oficio AL-CPAS-918-2019, suscrito
3 por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II,
4 referido a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 21345 LEY DE
5 REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS
6 REGÍMENES DE PENSIONES" (Fin de transcripción); me permito manifestar lo
7 siguiente: El proyecto de ley en referencia se debe a que los regímenes de
8 pensiones han experimentado cambios sustanciales desde los años noventa; los
9 últimos de reciente aprobación, en el 2016. Estas modificaciones han tenido
10 como objetivo mejorar la normativa vigente a partir de los principios de
11 proporcionalidad y razonabilidad entre ingresos y egresos, haciendo más
12 efectivo y equitativo su control, los mecanismos de acrecimiento, y los requisitos
13 de pertenencia, traslado y traspaso. Sin embargo, dada la situación fiscal del
14 país, el debate no pareciera estar cerrado, sobre todo en lo que tiene que ver
15 con garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Costa Rica se enfrenta a un déficit
16 fiscal de los más altos de su historia, y con un panorama complejo sobre las
17 posibles soluciones integrales al problema del equilibrio de las finanzas públicas,
18 que atiendan tanto la contención del gasto, sobre las posibles soluciones
19 integrales al problema del equilibrio de las finanzas públicas, que atiendan tanto
20 la contención del gasto, sobre todo aquel de tipo estructural, la eficiencia
21 cobratoria y la modernización tributaria. En este orden de ideas, es imposible
22 dejar de analizar las erogaciones públicas en los regímenes de pensiones con
23 cargo al presupuesto nacional, que para el año 2018 alcanzaron el 10,27% de
24 este, sea un 2,66% del PIB. El problema primordial de esto se genera por la falta
25 de correlación entre las cotizaciones que se realizan con respecto a los
26 beneficios a financiar. Lo anterior, obviamente, está íntimamente ligado con los
27 topes o montos máximos a otorgar, y con la posibilidad de disfrutar una doble
28 jubilación. Como tesis de principio, se debe partir de que cualquier jubilación,
29 colectiva o individualmente considerada, que no sea auto sostenible con las
30 aportaciones y réditos del fondo que la financia, debe ser entendida, por

N° 289-2019

1 *definición, como una "pensión de lujo", o al menos "de privilegio". Lo anterior,*
2 *con la excepción de aquellas que se otorguen como instrumento de lucha contra*
3 *la desigualdad social o la pobreza, como podrían ser, por ejemplo, las del*
4 *Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Así*
5 *las cosas, según la Memoria anual 2017 de la Contraloría General de la*
6 *República, las cotizaciones a favor de los regímenes de pensiones con cargo al*
7 *presupuesto nacional únicamente cubren el 8,3% de su costo. Esto significa que*
8 *este es asumido en un 91,7% por ingresos ordinarios del Estado y deuda pública.*
9 *Pese a ello, quienes se pensionan por vejez, en circunstancias normales, de*
10 *conformidad con lo establecido en la Ley N°7302, de 8 de julio de 1992, lo hacen*
11 *con el 100% del promedio de los doce mejores salarios de los últimos veinticuatro*
12 *meses. Esto pareciera injustificable, aparte de financieramente insostenible, si*
13 *se toma en cuenta que la pensión otorgada por la CCSS, en casos equivalentes,*
14 *asciende a una cifra de entre el 43% y el 62,625% del promedio de los últimos*
15 *doscientos cuarenta salarios, dependiendo del monto del ingreso y de*
16 *eventuales postergaciones. El resultado es un régimen desigual, donde el 15%*
17 *de los beneficiarios reciben pensiones de menos de ₡250.000,00 mensuales,*
18 *sea un 2% del total de los recursos, mientras que el 2% de los jubilados disfrutan*
19 *pagos superiores a los ₡3.000.000,00 por mes, acaparando el 14% de los*
20 *montos destinados para este fin. Ante este panorama, se propone cerrar los*
21 *regímenes contributivos con cargo al presupuesto nacional en un plazo de*
22 *dieciocho meses, manteniendo los derechos adquiridos de los actuales jubilados*
23 *y la posibilidad de traspasar las pensiones actualmente vigentes.*
24 *Adicionalmente, se propone poner un tope equivalente a veintitrés veces la línea*
25 *de pobreza, según determinación del Instituto Nacional de Estadística y Censos*
26 *para el total del país, para los regímenes administrados por la Dirección Nacional*
27 *de Pensiones, restableciendo incluso el tope para las jubilaciones en curso de*
28 *pago, cuando sea aplicable, De esta manera, se busca lograr mayor equidad,*
29 *no solo a lo interno de estos regímenes, sino también a lo externo, si se le*
30 *compara con el sistema universal administrado por la Caja Costarricense de*

N° 283-2019

1 Seguro Social. Ahora bien, en cuanto a los regímenes no contributivos con cargo
2 al presupuesto nacional, como lo son los de Gracia, Guerra, Beneméritos de la
3 Patria, Ex Presidentes de la República, Guardia Civil, Premios Magón y Autores
4 de Símbolos Nacionales, estos representan altos costos para el Erario Público.
5 Estos sistemas se caracterizan porque sus beneficiarios no han tenido que
6 contribuir previamente, ni deben cumplir con requisitos propios de un régimen
7 jubilaro tales como edad, años servidos y cuotas aportadas. Los tres primeros,
8 sea los de Gracia, Guerra y Guardia Civil, enfrentan una difícil realidad financiera
9 como sistemas inmersos en el presupuesto nacional, la cual se pone en especial
10 evidencia con la existencia del Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense
11 de Seguro Social, que cuenta con mejores dotaciones económicas y que
12 subsidia también a personas en vulnerabilidad que carecen de recursos propios.
13 Por otro lado, los regímenes no contributivos administrados por la Dirección
14 Nacional de Pensiones no nacen específicamente como un paliativo de las
15 necesidades económicas de los interesados, sino de alguna forma. vinculados
16 también a situaciones concretas, tales como haber servido a la Administración,
17 participado de un conflicto bélico o sufrido una tragedia en el cumplimiento del
18 deber. En este orden de ideas, pareciera que lo razonable es utilizar este tipo de
19 pensiones como un instrumento de lucha contra la pobreza, aspecto que es
20 enfocado con mayor propiedad desde el Régimen No Contributivo de la CCSS.
21 Esta duplicidad de esfuerzos carece de sentido en un Estado con las
22 necesidades fiscales del nuestro. Si bien la existencia de estos regímenes se
23 explicó en su momento cuando no existía la CCSS, o el Régimen NO
24 Contributivo propiamente dicho, hoy en día su subsistencia no encuentra
25 justificación. En este sentido, el criterio C-065-2003 de la Procuraduría General
26 de la República, indica sobre el régimen No Contributivo de la C.C.S.S. lo
27 siguiente: Revisando el expediente legislativo, que dio origen a la (...) "Ley de
28 Protección al Trabajador", encontramos que el régimen No Contributivo de la
29 C.C.S.S se le da el carácter de cuarto pilar de la reforma de pensiones (...). Se
30 dice al respecto, en la exposición de motivos, lo siguiente: "Finalmente, se

1 *sientan las bases para la ampliación de la cobertura de las pensiones para los*
2 *costarricense más pobres, fortaleciendo administrativa y financieramente las*
3 *pensiones no contributivas que administra la CCSS." (Véase el Alcance n° 56 a*
4 *La Gaceta n° 152 de 6 de agosto de 1999)." Ahora bien, en lo que respecta a los*
5 *regímenes de Beneméritos de la Patria, Premios Autores de Símbolos*
6 *Nacionales y Ex Presidentes, es claro que la retribución por los servicios*
7 *prestados a la nación en estos casos no debe darse a través de mecanismos*
8 *que carecen de financiamiento propio y que, a fin de cuentas, representan un*
9 *alto costo financiero para el país. Razones similares, por ejemplo, han justificado*
10 *la derogatoria de otras retribuciones equivalentes, como por ejemplo la contenida*
11 *en la Ley de Creación del Premio Nacional Deportivo Claudia Poll, N°7703, de*
12 *14 de octubre de 1997, que galardonaba con una suma dineraria a quienes*
13 *obtuvieran títulos o medallas en juegos olímpicos, torneos o campeonatos*
14 *mundiales, previamente reconocidos por el Consejo Nacional de Deportes. A la*
15 *hora de proscribir sistemas de jubilación como los de referencia, es necesario*
16 *prestar especial atención al tema de los derechos adquiridos y situaciones*
17 *jurídicas consolidadas de quienes ya ostentan una pensión. Al respecto, la*
18 *Procuraduría General de la República, en su dictamen número C-357-200, indica*
19 *en lo que interesa lo siguiente: "... el principio de irretroactividad es una*
20 *expresión o manifestación de la seguridad jurídica por el cual las normas*
21 *extiendan sus efectos más allá de su vigencia, porque la otra cara de la moneda*
22 *de la irretroactividad de las normas es su ultra actividad. Es decir, que en la*
23 *medida en que la extensión de los efectos de las normas a hechos y conductas*
24 *acaecidas con anterioridad a su vigencia tiene como límite los derechos*
25 *patrimoniales adquiridos y las situaciones jurídicas consolidadas al amparo de*
26 *otras normas, estas otras normas, que ya no están formalmente vigentes, siguen*
27 *regulando esos derechos y esas situaciones jurídicas (vid., SANTAMARÍA*
28 *PASTOR, Juan Alfonso, Fundamentos de Derecho Administrativo, 1991, p*
29 *384.)."En los regímenes de Gracia, Guerra, Ex Presidentes de la República,*
30 *Guardia Civil, Premios Magón y Autores de Símbolos Nacionales, existe la figura*

N° 283-2019

1 del traspaso, que no responde a una situación jurídica consolidada, sino que es
2 una mera expectativa de un derecho, que actualmente no se posee. En ese
3 sentido, conviene citar lo que sobre el derecho de traspaso, la Procuraduría
4 General de la República, ha indicado en el dictamen C-181-2006: " En el caso
5 de las pensiones por sobrevivencia, aun cuando el causante estuviese
6 recibiendo ya las prestaciones de la seguridad social, no podría hablarse
7 técnicamente de un "traspaso de pensión", pues lo que ocurre no es un traspaso,
8 sino la declaratoria de un derecho nuevo, esta vez a favor del sobreviviente.
9 Antes de la muerte del causante, los beneficiarios no han adquirido derecho
10 alguno, por lo que la pensión que eventualmente reciban con posterioridad, no
11 puede regirse por las reglas que estaban vigentes al momento en que se otorgó
12 la pensión o la jubilación al causante... "Para finalizar, se señalan otros objetivos
13 de la presente iniciativa: a) Crear una comisión de administración de las
14 pensiones otorgadas en virtud de la Ley N. 0 7302, de 8 de julio de 1992, para
15 financiar el funcionamiento de la Dirección Nacional de Pensiones. b) Definir la
16 vigencia de las pensiones por traspaso en el momento de la exclusión de
17 planillas del beneficiario directo fallecido, para evitar el pago de sumas giradas
18 de más, c) Limitar las solicitudes de revisión de pensiones a una sola, una vez
19 que el interesado haya abandonado el puesto, para evitar la saturación de la
20 Dirección Nacional de Pensiones, y permitirle a todos los posibles beneficiarios
21 el acceso oportuno a las instancias administrativas para la resolución de sus
22 casos. d) Eliminar la posibilidad de recibir doble jubilación para los regímenes
23 administrados por la DNP por encima del tope máximo de veintitrés veces la línea
24 de pobreza, según determinación del Instituto Nacional de Estadística y Censos
25 para el total del país. e) Ampliar la posibilidad de retrotraer pagos indebidos de
26 pensiones no vigentes, independientemente de la causal de caducidad que
27 actualmente tiene la Tesorería Nacional a la Junta de Pensiones y Jubilaciones
28 del Magisterio Nacional, al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial
29 y a la CCSS. f) Extender el ámbito de aplicación de la Ley N. 0 9381, de 29 de
30 julio de 2016, a todos los regímenes administrados por la Dirección Nacional de

N° 289-2019

1 *Pensiones. Lo anterior, en beneficio del control sobre las pensiones por orfandad*
2 *que se otorguen. g) Limitar los estudios acreditables para mantener una pensión*
3 *por orfandad por los regímenes con cargo al presupuesto nacional, posterior a.*
4 *los dieciocho años, a los universitarios, superiores o técnicos, aparte de exigir un*
5 *buen rendimiento académico. h) Establecer la posibilidad de compensar*
6 *eventuales sumas giradas de más con deudas que tenga el interesado con la*
7 *Administración, o bien, con pagos a ser realizados a sus causahabientes. i)*
8 *Aumentar la contribución especial, solidaria y redistributiva para las pensiones a*
9 *las que no les sea aplicable el tope. j) Limitar de forma responsable la cotización*
10 *que el Estado realiza como patrono al Fondo de Pensiones del Poder Judicial. k)*
11 *Establecer la obligación de dar prueba de vida a aquellos pensionados cuya edad*
12 *avanzada pueda hacer suponer su posible defunción. l) Explorar la supresión o*
13 *reforma de los regímenes complementarios de pensiones creados con base en*
14 *el artículo 55 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, N°1644, de 26*
15 *de setiembre de 1953, así como cualquier otro en que se obligue a entidades*
16 *públicas a cotizar en forma adicional. m) Realizar cualquier otro cambio en*
17 *cualesquiera de los regímenes de pensiones que, de conformidad con los*
18 *estudios técnicos que se realicen, se consideren necesarios para asegurar su*
19 *sostenibilidad y equidad. La situación fiscal de nuestro país es apremiante. Por*
20 *ello, se deben tomar de forma expedita las decisiones que permitan preservar el*
21 *Estado social de derecho construido, a fin de poder heredarles a las futuras*
22 *generaciones la posibilidad de continuar con este proyecto común llamado Costa*
23 *Rica. Lo anterior bajo parámetros de equidad entre todos los pensionados y*
24 *cotizantes. Con fundamento en lo expuesto, en criterio del suscrito, es*
25 *jurídicamente viable que la Municipalidad de Cartago avale el proyecto de ley No*
26 *21.345, "LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y*
27 *SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES..."-Visto el*
28 *documento Visto el documento, la presidenta propone dispensar de trámite de*
29 *comisión, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a*
30 *votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*

N° 283-2019

1 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto**
2 **Fernández, Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz**
3 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, se**
4 **aprueba la dispensa de trámite de Comisión.** La presidenta propone aprobar
5 el informe AJ-OF-001-2020, somete a discusión, suficientemente discutido,
6 somete a votación la propuesta, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
7 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
8 **Rodríguez, Coto Fernández, Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro**
9 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
10 **Ramírez, se aprueba el informe AJ-OF-001-2020 y que se remita a la**
11 **Asamblea Legislativa para lo que corresponda.** La presidenta solicita la
12 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
13 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
14 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**
15 **Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
16 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.**
17 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Ana Julia Araya
18 Alfaro Jefa del Área de Comisiones Legislativas II al correo electrónico [comisión-](mailto:comisión-
19 sociales@asamblea.go.cr)
20 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

21 **ARTÍCULO. IX -OFICIO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 200, INFORME DEL**
22 **ÓRGANO INSTRUCTOR PARA LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL DEL**
23 **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
24 **DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PARA LA**
25 **IMPLEMENTACIÓN DE PARQUÍMETROS INTELIGENTES EN EL CANTÓN**
26 **DE CARTAGO**-----

27 Se conoce oficio de fecha 13 de enero del 2020, suscrito por los señores
28 Gonzalo Coto Fernández, Vera Céspedes Quesada y Danny Ovares Ramírez
29 miembros del órgano instructor y que dice: "...*En reunión celebrada el 30 de*
30 *diciembre de 2019, con la presencia de los regidores miembros del Concejo*

N° 289-2019

1 *Municipal de Cartago, Vera Céspedes Quesada, Danny Ovares Ramírez y*
2 *Gonzalo Coto Fernández, quienes fuimos designados como órgano instructor*
3 *por encargo del Concejo Municipal, según acuerdo ARTÍCULO XXVII de la*
4 *sesión 267-2019 del 01 de octubre de 2019, para la resolución contractual del*
5 *CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS*
6 *DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE*
7 *PARQUÍMETROS INTELIGENTES EN EL CANTÓN DE CARTAGO,*
8 *manifestamos al Concejo Municipal, lo siguiente: Considerando que: 1. En*
9 *sesión 267-2019 del 01 de octubre de 2019, el Concejo Municipal, en el*
10 *ARTÍCULO XXVII.-INFORME CONOCIMIENTO DOCUMENTOS DE LA*
11 *CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N°13529-2019 del 05-09-*
12 *2019, conoce y aprueba el dictamen CPAJ-89-2019 de fecha 01 de octubre del*
13 *2019, que en lo que interesa indica: "4. Recomendar al Concejo que, dado el*
14 *presunto incumplimiento de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE*
15 *HEREDIA (ESPH) de la idoneidad técnica, legal y financiera para contratar con*
16 *la Municipalidad de Cartago bajo la excepción prevista en el inciso c) del artículo*
17 *2 de la Ley de Contratación Administrativa, Ley N°7494, para la actividad*
18 *contractual entre entes de derecho público, idoneidad requerida para prestar el*
19 *servicio y cumplir con los requerimientos establecidos por la Administración*
20 *contratante (según se describe detalladamente en el informe adjunto y en el*
21 *expediente administrativo), se constituya un procedimiento administrativo de*
22 *resolución contractual del CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA EMPRESA DE*
23 *SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD PARA LA*
24 *IMPLEMENTACIÓN DE PARQUÍMETROS INTELIGENTES EN EL CANTÓN*
25 *DE CARTAGO (...)* 5. *Que el órgano director sea instruido por tres personas*
26 *regidoras, dada la naturaleza particular del objeto de este procedimiento (...).*
27 *El órgano instructor y el Concejo Municipal deberán resolver el procedimiento*
28 *administrativo hasta su debida finalización, en los plazos de ley."* *Se nombra*
29 *como miembros del órgano a los regidores Vera Céspedes Quesada, Danny*
30 *Ovares Ramírez y Gonzalo Coto Fernández. 2. Que la Procuraduría General*

N° 283-2019

1 de la República en dictamen C-292-2006 del 20 de julio de 2006, indica: "Si
2 bien resulta reiterada la jurisprudencia administrativa en el sentido de que el
3 Concejo Municipal es el órgano competente, dentro de la estructura de las
4 corporaciones municipales, para iniciar los procedimientos de nulidad absoluta,
5 evidente y manifiesta de actos declaratorios de derechos, es también reiterado
6 que es pl do pueden delegar la instrucción de los procedimientos
7 administrativos en la figura de su Secretario, en aplicación del artículo 90 inciso
8 e) dela 1.0' General de la Administración Pública en relación con el artículo 53
9 del Código Municipal." "En ella se nos menciona el supuesto en que la
10 designación del órgano director recae en alguno o algunos miembros de la
11 propia Junta Administrativa. Aspecto que, a la luz de lo que viene expuesto,
12 resulta inaceptable, en atención precisamente a lo que prescribe el citado inciso
13 e) del artículo 90 de la Ley General dela Administración Pública, Sin embargo,
14 se cita, a los efectos de análisis correspondiente, la resolución de la Sala
15 Constitucional N° 1142-99 de las diecinueve horas con doce minutos del
16 diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en la que el Alto
17 Tribunal analizó un caso donde la designación del órgano director recayó en
18 miembros de un órgano colegiado: "Considerando: I.- De lo dicho por el
19 recurrente en su memorial de interposición se desprende que el Concejo
20 Municipal de Carrillo acordó nombrar un órgano director del procedimiento
21 administrativo en relación con una investigación que se le sigue, y que dispuso
22 integrarlo con dos regidores municipales más el asesor legal de esa
23 municipalidad Acuerdo que el recurrente considera nulo por cuanto el órgano
24 que va a dictar el acto final no puede ser el mismo que dirige el procedimiento
25 cuyo objetivo es verificar la verdad real de los hechos que le van a servir de
26 motivo, además de que el mismo se inició un mes después de ocurridos los
27 hechos, razón por lo cual está prescrita la acción para efectos del despido. II.-
28 No es el órgano director del procedimiento el que va a dictar el acto final pues
29 su finalidad es, al tener de lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley General
30 de Administración Pública, verificar la verdad real de los hechos que sirven de

N° 289-2019

1 *motivó al acto final, esto es, instruir el proceso únicamente, no resolver sobre*
2 *el fondo del asunto. En este sentido, quienes instruyen no pueden luego*
3 *resolver y dictar el acto final, y en el presente asunto ello significa que los*
4 *regidores nombrados para integrar el órgano director del procedimiento no*
5 *pueden, luego, participar y votar en las sesiones en que se conozca acerca de*
6 *aquel y sus resultados, y mucho menos, de la sesión en la que se adopta el*
7 *acto final, pero no que no puedan parte de dicho órgano. Es evidente que el*
8 *anterior criterio es contrario a la línea jurisprudencial que ha sido desarrollada*
9 *por esta Procuraduría General, especialmente por referirse a un supuesto en*
10 *que se analiza lo actuado por un concejo municipal. Motivada por la presente*
11 *consulta, se realizó una búsqueda en los registros electrónicos de la Sala*
12 *Constitucional para determinar si la referida sentencia había sido citada o*
13 *reiterada en otros pronunciamientos del Tribunal, siendo que el resultado fue*
14 *infructuoso. De donde esta Procuraduría General llega a interpretar que el*
15 *criterio vertido en el tallo N° 1142-99 debe ser tenido como una sentencia para*
16 *el caso concreto, atendiendo a las particularidades que se derivaban de los*
17 *antecedentes del recurso de amparo, sin que se pretendiera sentar un*
18 *parámetro aplicable a la generalidad de supuestos análogos. "Analizado el*
19 *anterior pronunciamiento y referencias de la Sala Constitucional, en aras de*
20 *evitar eventuales nulidades y las implicaciones que ello conlleva,*
21 *recomendamos al Concejo Municipal, previo a iniciar el procedimiento de lev:*
22 *1. Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión 01 de octubre de 2019, artículo XXVII,*
23 *acta N°267 únicamente, donde se nombra a los suscritos miembros del órgano*
24 *director para conocer la resolución contractual del CONVENIO ESPECÍFICO*
25 *ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y LA*
26 *MUNICIPALIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARQUÍMETROS*
27 *INTELIGENTES EN EL CANTÓN DE CARTAGO, manteniendo incólume en los*
28 *demás, el resto del indicado acuerdo municipal. 2. Proceder a delegar en la*
29 *secretaría del Concejo el órgano director del procedimiento administrativo de*
30 *resolución contractual del CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA EMPRESA DE*

N° 283-2019

1 *SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD PARA LA*
2 *IMPLEMENTACIÓN DE PARQUÍMETROS INTELIGENTES EN EL CANTÓN*
3 *DE CARTAGO. 3. por la importancia de este asunto, solicitamos que se*
4 *dispense de trámite de Comisión y se acuerde su firmeza en forma definitiva y*
5 *acto seguido se realice la juramentación respectiva. 4. El acuerdo que se tome,*
6 *se deberá notificar al asesor legal designado Lic. Julio Monge, a la Proveduría*
7 *y Tesorería Municipal. –Visto el documento, la presidenta otorga la palabra al*
8 regidor Coto Fernández, quien indica que los compañeros don Danny Ovarés,
9 doña Vera y su persona, fueron nombrados por este Concejo como miembros
10 del órgano instructor para la resolución contractual de ese convenio, revisando
11 las resoluciones de la Procuraduría, la Procuraduría señala que el órgano no
12 puede delegar en uno de sus miembros la dirección del órgano, porque si
13 actúan como órgano no pueden posteriormente votar la resolución, entonces
14 donde la ley no lo permite no pueden hacer una distinción, las únicas formas
15 que hay, es como lo contempla la ley que es el secretario del Concejo, o del
16 órgano colegiado quien se le puede delegar porque el secretario no vota en las
17 sesiones, aunque es parte del Concejo, no es un miembro activo del Concejo
18 que vota, esa es la razón. El otro mecanismo es nombrar a un director del
19 órgano en forma externa que hay que fundamentar, entonces aquí en
20 consideraciones de los compañeros el Concejo cometió dos omisiones, la
21 primera es que no fundamentó por qué los estaban nombrando a ellos,
22 entonces ahí tiene un vicio que eventualmente se puede alegar, y después de
23 todo un trabajo del órgano no es justo que eso se haga, pero además, está la
24 resolución de la Procuraduría, entonces la propuesta de ellos con todo respeto
25 y el documento lo revisó don Julio que fue asignado como asesor de este
26 órgano, es que el Concejo modifique el acuerdo únicamente referido a cuánto
27 es el nombramiento los integrantes del órgano y en su lugar se nombre a la
28 secretaria del Concejo como órgano director para que pueda iniciar el proceso.
29 Entonces siguiendo el proceso para no complicar si así bien lo tienen es
30 dispensar de trámite de comisión, someter aprobación la propuesta que hacen

N° 289-2019

1 ellos, y si es aceptada nombrar a doña Gabriela como órgano director, darle
2 firmeza para proceder a la juramentación para que haga el proceso, salvo que
3 algún regidor o regidora tenga un criterio distinto que haya una salida legal. La
4 presidenta indica que va a proponer la dispensa de trámite de comisión, según
5 lo indicado por el regidor Coto Fernández, para realizar el proceso correcto, en
6 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad**
7 **de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
8 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Madriz Jiménez en el lugar**
9 **del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes**
10 **Figuroa y Ovares Ramírez, se aprueba la dispensa de trámite de**
11 **comisión**, la presidenta indica que por el fondo es aprobar el documento
12 aportado por don Gonzalo, doña Vera y don Danny, en discusión,
13 suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad**
14 **de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
15 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Madriz Jiménez en el lugar**
16 **del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes**
17 **Figuroa y Ovares Ramírez, se aprueba por el fondo el documento**
18 **aportado por don Gonzalo Coto, doña Vera y don Danny.** La presidenta
19 indica que se somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de**
20 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
21 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Madriz Jiménez en el lugar**
22 **del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes**
23 **Figuroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** La presidenta indica que
24 procede a instalar el nombramiento de la secretaria Gabriela Peralta y se
25 procede con el acto de juramentación, como órgano instructor para la
26 resolución. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda.
27 Gabriela Peralta Quirós, Coordinadora y Secretaria del Concejo Municipal a.i.,
28 y al señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal. **Acuerdo**
29 **definitivamente aprobado.** -----

N° 283-2019

1 La presidencia decreta un receso hasta por quince minutos a solicitud del
2 Concejo Municipal suplente. Se reanuda la sesión. La presidenta indica que le
3 traslada la conducción al señor Guillermo Lizano. -----

4 **ARTICULO X. APROBACION DE JUSTIFICACION DE LA REGIDORA**
5 **BRENES GARRO, ASISTENCIA ORGANO DIRECTOR DE**
6 **PROCEDIMIENTO.**-----

7 El presidente a.i. indica que le otorga la palabra al regidor suplente González
8 Aguilar, quien manifiesta que va a presentar una moción verbal del documento
9 del acta del Órgano Director del Procedimiento, y posterior a la aprobación de
10 la alteración la señora secretaria pueda hacer lectura de la misma. El
11 presidente a.i. somete a discusión la alteración del orden del día,
12 suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de seis**
13 **votos González Aguilar, Lizano Gutiérrez, Brenes Garro, Amador Ruíz,**
14 **Granados Acuña y Navarro Calvo, aprobar la alteración del orden del día,**
15 se somete a discusión la dispensa de trámite de comisión, suficientemente
16 discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de seis votos González**
17 **Aguilar, Lizano Gutiérrez, Brenes Garro, Amador Ruíz, Granados Acuña y**
18 **Navarro Calvo, aprobar la dispensa de trámite de comisión,** se somete a
19 votación por el fondo de la moción, en discusión, suficientemente discutido, se
20 somete a votación, se acuerda por unanimidad, **se acuerda por unanimidad**
21 **de seis votos González Aguilar, Lizano Gutiérrez, Brenes Garro, Amador**
22 **Ruíz, Granados Acuña y Navarro Calvo, se aprueba la moción verbal,** la
23 presidenta somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de seis**
24 **votos González Aguilar, Lizano Gutiérrez, Brenes Garro, Amador Ruíz,**
25 **Granados Acuña y Navarro Calvo, aprobar la firmeza.** El presidente a.i.
26 solicita a la señora secretaria proceder a la lectura de la moción, la señora
27 secretaria procede con la lectura que dice: *Cartago 09 de enero de 2020,*

1 **ORGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO.** *Al ser las nueve horas diez*
2 *minutos del nueve de enero de dos mil veinte, atendiendo lo ordenado en la*
3 *resolución de las ocho horas del día veinticinco de noviembre de dos mil*
4 *diecinueve, presentes en este acto miembros del Órgano Director, Presidente*
5 *Raúl Gonzalez Aguilar, Heidy Amador Ruiz y Ronald Benavides Ramírez, en*
6 *su condición de Asesor Legal del Órgano, en cumplimiento de lo establecido en*
7 *los artículos 41, 50, 55, 56, 57, 158, 241, 243, 270, 293, 295 y 313 de la Ley*
8 *General de la Administración Pública, se procede a levantar la respectiva acta,*
9 *con indicación de lo siguiente: 1- Con la presencia de Raúl Gonzalez Aguilar,*
10 *Heidy Amador Ruiz y Ronald Benavides Ramírez, en su condición de Asesor*
11 *Legal del Órgano, así mismo el señor Danny Alberto Ovares Ramírez, al ser las*
12 *nueve horas y diez minutos, se concede por parte del Presidente del Órgano el*
13 *señor Gonzalez Aguilar, un receso de hasta 15 minutos, ya que la señora*
14 *Rebeca Brenes Garro, miembro de este Órgano Director no ha presentado. 2-*
15 *Concluido el receso otorgado, al ser las nueve horas veinticinco minutos, la*
16 *señora Rebeca Brenes Garro, no ha presentado. 3- Por no contar con el cuórum*
17 *de ley, el Presidente del Órgano el señor Gonzalez Aguilar y con la asesoría*
18 *del Licenciado Ronald Benavides Ramírez, suspende la Audiencia ordenada*
19 *mediante resolución del Concejo de ocho horas del día veinticinco de*
20 *noviembre de dos mil diecinueve. 4- Se hace constar la ausencia injustificada*
21 *de la señora Rebeca Brenes Garro, quien deberá de presentar las razones de*
22 *su ausencia, con la presentación de la documentación que lo justifique. De lo*
23 *contrario incurrirá en responsabilidad disciplinaria, debiendo ser trasladado la*
24 *documentación necesaria a la Procuraduría de la Ética, como en derecho*
25 *corresponde. 5- De lo resuelto sobre la señora Brenes Garro, se deberá*
26 *determinar, si se nombra nuevo Órgano Director o se cita a una nueva*
27 *audiencia Oral y Privada, para atender lo ordenado por la Procuraduría de la*

N° 283-2019

1 *Ética. 6- No obstante, lo anterior, resulta oportuno llamar la atención con*
2 *respecto a los plazos otorgados por nuestra legislación para estos casos. En fe*
3 *de lo anterior, firmamos en Cartago a las diez horas del nueve de enero de dos*
4 *mil veinte. El presidente a.i. le cede la palabra a la regidora Brenes Garro, quien*
5 *indica que solicita una moción de orden para presentar la justificación a su*
6 *ausencia de la audiencia realizada el jueves 9 de enero del 2020, envió un*
7 *correo justificando su ausencia, debido a que su madre tiene una condición de*
8 *salud especial, es paciente con demencia, ella está bajo su cuidado y ese día*
9 *le fue imposible asistir debido a que la persona que les ayuda con el cuidado de*
10 *su madre no se presentó, y no había en ese momento otra persona de*
11 *confianza a quién delegar el cuidado de su mamá, solicita que quede constando*
12 *en actas la justificación de su ausencia y con la justificación adjunta el dictamen*
13 *médico que respalda la condición de su madre. El presidente a.i. somete a*
14 *discusión la alteración del orden del día, suficientemente discutido, se somete*
15 *a votación, se acuerda por unanimidad de seis votos positivos de los*
16 **regidores González Aguilar, Lizano Gutiérrez, Brenes Garro, Amador Ruíz,**
17 **Granados Acuña y Navarro Calvo, se aprueba la alteración del orden del**
18 **día.** La presidenta somete a discusión la dispensa de trámite de comisión,
19 *suficientemente discutida, en votación, se acuerda por unanimidad de seis*
20 **votos positivos de los regidores González Aguilar, Lizano Gutiérrez,**
21 **Brenes Garro, Amador Ruíz, Granados Acuña y Navarro Calvo, se aprueba**
22 **la dispensa de trámite de comisión.** El presidente a.i. somete discusión la
23 *justificación por el fondo, suficientemente discutida, se somete a votación*
24 *quedando, se acuerda por unanimidad de seis votos positivos de los*
25 **regidores González Aguilar, Lizano Gutiérrez, Brenes Garro, Amador Ruíz,**
26 **Granados Acuña y Navarro Calvo, se aprueba por el fondo.** La presidenta
27 *somete a votación la firmeza, se acuerda por unanimidad de seis votos*

N° 289-2019

1 **positivos de los regidores González Aguilar, Lizano Gutiérrez, Brenes**
2 **Garro, Amador Ruíz, Granados Acuña y Navarro Calvo, aprobar la firmeza.**

3 El presidente a.i. otorga la palabra al regidor González Aguilar, quien indica que
4 en vista de la presentación de la justificación de la compañera Brenes Garro, le
5 gustaría proponer como acuerdo que se tomará por justificada de la ausencia
6 de la misma por las razones antes expuestas, el presidente a.i. somete a
7 votación lo indicado por el regidor González Aguilar, **se acuerda por**
8 **unanimidad de seis votos positivos de los regidores González Aguilar,**
9 **Lizano Gutiérrez, Brenes Garro, Amador Ruíz, Granados Acuña y Navarro**
10 **Calvo, aprobar la justificación de la ausencia de la regidora Brenes Garro**
11 **por las razones antes expuestas.** El presidente a.i. somete a votación la
12 firmeza, **se acuerda por unanimidad de seis votos González Aguilar,**
13 **Lizano Gutiérrez, Brenes Garro, Amador Ruíz, Granados Acuña y Navarro**
14 **Calvo, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
15 recibo a los regidores Raúl González Aguilar, Guillermo Lizano Gutiérrez,
16 Rebeca Brenes Garro, Heidy Amador Ruíz, Andrea Granados Acuña y Arnoldo
17 Navarro Calvo, y al señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal.
18 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

19 El presidente a.i. cede la conducción de la sesión a la señora presidenta
20 Teresita Cubero Maroto. -----

21 **ARTÍCULO. XI –OFICIO VAM-OF-0001-2020, SUSCRITO POR EL ING.**
22 **MANUEL BADILLA SANCHEZ VICEALCALDE PRIMERO, EN RELACION A**
23 **SUSTITUCIÓN ALCALDE TITULAR 9 Y 16 DE ENERO DEL 2020. -----**

24 Se conoce oficio VAM-OF-0001-2020, de fecha 14 de enero del 2020, suscrito
25 por el Ing. Manuel Badilla Sánchez. MGP Vicealcalde Primero, Municipalidad
26 de Cartago, y que dice: "... *Por este medio hago de conocimiento del Concejo*
27 *Municipal el seguimiento a las instrucciones dada por el suscrito cuando ejerció*

N° 283-2019

1 *el cargo de Alcalde a.i., las cuales evidencie en mi correo electrónico del jueves*
2 *9 de enero de 2020 a las 4:05 pm. 1. La encargada o la persona que ocupe el*
3 *cargo de Jefatura del Área de Seguridad Comunitaria, no ha respondido mi*
4 *oficio AM-TCI-0031-2020. 2. No he recibido respuesta por parte del funcionario*
5 *Lic. Miguel Sánchez Rodríguez encargado a.i. del Departamento de Recursos*
6 *Humanos, sobre las Jefaturas de Área que disfrutaron de vacaciones el pasado*
7 *jueves 9 de enero de 2020. 3. La funcionaria Ing. Stephanie Arias Arroyo no ha*
8 *respondido mi oficio AMTCI- 0032-2020, en relación a la vigencia de la*
9 *Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Municipalidad de Cartago*
10 *(para el suscrito no estamos certificados al día de hoy y me preocupa el tema*
11 *de la publicidad de una certificación sin vigencia, salvo que el Ing. José*
12 *Villalobos Chan indique lo contrario ya que la funcionaria citada expresa que*
13 *solo el Ing. Villalobos conoce la información). 4. No observo en el orden del día*
14 *de la Sesión Ordinaria 289-2020, el documento de la instrucción dada al*
15 *funcionario Lic. Miguel Sánchez Rodríguez mediante oficio AM-TCI-0033-2020,*
16 *donde se le instruye: “En caso de haber iniciado anteriormente alguna acción*
17 *administrativa, remitir un informe de las acciones llevadas a cabo al Concejo*
18 *Municipal para la próxima Sesión Ordinaria”. 5. El Lic. Wilberth Quesada Garita*
19 *no ha respondido la solicitud de criterio legal dada por el suscrito mediante*
20 *correos electrónicos enviados al funcionario citado, sobre la petición de recurso*
21 *de apelación de uso de suelo. 6. No recibí por parte de la Secretaría Municipal*
22 *ningún acuerdo municipal de la solicitud de vacaciones del Señor Alcalde del*
23 *pasado 9 de enero de 2020, me surge la inquietud la frase de los oficios de la*
24 *Alcaldía “llámese a ocupar el cargo a quien corresponda” ya que no leo mi*
25 *nombre y como los abogados municipales en ocasiones citan diversos criterios*
26 *legales, no tengo claridad si se refiere al suscrito el llamado u otra persona.*
27 *Como he expresado al Concejo Municipal sobre la exclusión del suscrito del*

N° 289-2019

1 *entorno municipal por parte del Alcalde Titular y Jefes de Área en general, me*
2 *genera inseguridad jurídica primero, ejercer el cargo de Alcalde a.i. sin estar*
3 *seguro si el llamado es al suscrito, segundo, la actitud de los funcionarios*
4 *municipales de no contestar mis requerimientos de información ni ejecutar mis*
5 *instrucciones, lo cual presuntamente obstaculiza el ejercicio pleno según la Ley*
6 *del cargo jerárquico de Alcalde a.i. que evidencio al Concejo Municipal y en*
7 *caso que persista la situación, elevare a la instancia judicial correspondiente...”*
8 –Visto el documento, la presidenta otorga la palabra al vicealcalde, quien
9 manifiesta que le agradece a la presidenta por cederle la palabra, para poder
10 externar lo que expuso en su oficio VAM-OF-001-2020, en relación a lo
11 sucedido el jueves 9 de enero del 2020, ya ustedes tienen el documento en
12 digital, básicamente es retomando lo que les expuso en el correo electrónico el
13 jueves 9 de enero sobre el seguimiento de lo que indicó en este, primero que
14 solicitó a la encargada Giovanna Siles un vídeo mediante oficio AM-TCI-31-
15 2020 del cual no ha recibido respuesta al día de hoy, y no se le indicó con buen
16 tiempo que la funcionaria estaba de vacaciones, y le indicaron que la persona
17 que pudo haberle contestado se encontraba en otro lugar, por lo cual nadie le
18 contestó a final de cuentas; en el punto 2, tampoco ha recibido respuesta por
19 parte del funcionario Miguel Sánchez Rodríguez, que estaba en ese momento
20 encargado a.i. del departamento de Recursos Humanos en el cual le hizo la
21 consulta primeramente por medio la funcionaria Pilar Cerdas sobre cuáles
22 funcionarios se encontraban en vacaciones ese día, porque al consultar por
23 varios funcionarios de la Municipalidad se le indicó que no estaban, o estaban
24 en vacaciones, entonces le surgió la inquietud debido a que la vez anterior que
25 se le llamó una gran cantidad de funcionarios se encontraban de vacaciones,
26 mismo que hizo del conocimiento a este Concejo Municipal por medio del oficio
27 VAM-OF-0034- 2019, lo cual impide porque en teoría los jefes son los que

N° 283-2019

1 manejan la información y si no se cuenta con las personas que manejan
2 información se complica la gestión, igualmente al funcionario Miguel Sánchez
3 cuando se lo topó en el pasillo le recordó la instrucción, misma que pueden ver
4 el video de vigilancia, y le recordó que le enviara el nombre de las personas
5 que se encontraban en vacaciones porque le preocupaba eso; en el punto 3, le
6 preocupa también por ejemplo la funcionaria Estefany Arias Arroyo que es la
7 Gestora de Calidad, nombrada recientemente por la Municipalidad de Cartago
8 que se le hace una consulta específica sobre la vigencia del Sistema de Gestión
9 de Calidad, y le contesta que no sabe, que ella estaba haciendo labores del
10 alcalde Rolando Rodríguez y lo especifican en correo electrónico, mismo que
11 adjunta en el documento, y posteriormente le dice que cuando José Miguel
12 Villalobos Chan regrese de vacaciones le va a contestar, José Miguel
13 Villalobos Chan ha leído sus correos pero no los responde, y como vicealcalde
14 los funcionarios la mayoría no contestan la información, entonces le preocupa
15 esos temas que no contesten, por lo menos que digan si está vigente o no, no
16 debería ser un misterio siendo la Municipalidad un ente público, y además, es
17 preocupante también el hecho que la información se centre en un funcionario
18 la cual si él no está no puede funcionar, más que es el sistema de calidad que
19 presuntamente es uno de los más robustos del país; en el punto 4, igual, una
20 instrucción que hace su persona en calidad de alcaldía, le hace al señor Miguel
21 Sánchez Rodríguez en oficio AM-TCI-33-2020 donde se le dan unas
22 instrucciones referente a la moción presentada por don Gonzalo Coto, en
23 relación a presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación a la
24 empresa Global para certificar el Sistema de Gestión de Calidad, se le indica al
25 funcionario que se le instruye inmediatamente ejecutar el acuerdo, y que en
26 caso de haber iniciado alguna una acción administrativa remitir un informe de
27 las acciones tomadas al Concejo Municipal para la próxima sesión ordinaria,

N° 289-2019

1 mismas que no observa en el orden del día de hoy 289-2020, también ese
2 mismo día se le da instrucciones al Lic. Wilberth Quesada Garita para que
3 resuelva una apelación de uso de suelo, e igualmente se conversa con él, y él
4 mismo indica que ocupaba tiempo para poder contestar la resolución de uso de
5 suelo, misma que al final de cuentas le indica que le notifique por medio de
6 correo electrónico y no contesta el funcionario, otra vez el funcionario omite sus
7 instrucciones y no le informa; como punto 6, que les expone también en este
8 oficio que la vez anterior no recibe ninguna notificación por parte de la
9 secretaría del Concejo Municipal, en relación a las vacaciones del pasado
10 jueves 9 de enero del 2020, y como ustedes ven el oficio dice que se llame a
11 ocupar el cargo a quien corresponda, entonces le genera cierta inquietud si era
12 él o pueden llamar a otra persona, porque como dice a veces surgen varios
13 criterios legales por parte de los abogados, le genera cierta incertidumbre, igual
14 como lo expresa que no se le llama por parte de la alcaldía a reuniones y
15 prácticamente se le excluye de muchos temas municipales, ya que en oficios
16 anteriores les hizo del conocimiento que se le eliminó conocer todas actividades
17 del municipio, lo cual es complicado por un buen ejercicio municipal como
18 vicealcalde primero del Cantón Central de Cartago que es uno de los más
19 grandes del país, y si el vicealcalde no está enterado de lo que pasa en el
20 municipio no entiende cuál es el tipo de gestión que se requiere en esta
21 Municipalidad; también les expone ahí que le preocupa el tema que los
22 funcionarios no contesten su requerimiento, no le den información, ni ejecutan
23 las instrucciones, ya que siendo alcalde a.i. en teoría el Código Municipal le da
24 la potestad mayor por lo menos de un ejercicio sano en la posición de alcalde,
25 y si tiene estos inconvenientes que los funcionarios no contestan, no ejecutan,
26 o por lo que pareciera o presuntamente es una función de hacer tiempo para
27 que pase el día de su ejercicio es muy complicado este tipo de situaciones, por

N° 283-2019

1 lo cual debido a que el alcalde no responde su requerimiento ni información
2 basándose en el hecho de que él dice que hasta que el Tribunal Supremo de
3 Elecciones resuelva su caso el cual desde junio está en estudio y no tiene
4 respuesta, entonces prácticamente no recibe retroalimentación de sus
5 funciones las cuales ha dado conocer en los diferentes oficios, y el tema fue
6 convocado por la comisión de Gobierno y Administración para exponerlo en la
7 cual estaba ese día presente don Gonzalo Coto y don Marcos Brenes, a los
8 cuales les remitió cierta información que le solicitaron y criterio legal, como ve
9 en el orden del día que el alcalde titular va a tomarse vacaciones el 16 de enero,
10 entonces hace de conocimiento de esto para poder tener un buen ejercicio de
11 cargo, no llegar a sorprenderse que hay varios funcionarios de vacaciones, y
12 que no se va a poder ejercer, que da una instrucción y no se cumple, entonces
13 que el Concejo Municipal esté enterado de esto, y es una situación que es
14 preocupante para él, porque realmente lo que se viene aquí es a ejercer un
15 cargo público, no para que le se obstaculicen el ejercicio, le gustaría que el
16 Concejo Municipal por lo menos pueda colaborar con este caso que les ha
17 explicado y les adjunta diferentes correos para tener un buen ejercicio de su
18 cargo, y que la Municipalidad pueda caminar normalmente, no viene a
19 politiquear, y adjunta documentos cuando habla, esa sería su petición al
20 Concejo Municipal. La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández,
21 quien indica que escuchando a don Manuel le llama la atención y le sorprende,
22 le sorprende que le pase al señor vicealcalde, porque alguna de las cosas que
23 comenta don Manuel le pasan a él como regidor, en donde ha tenido que
24 presentar un recurso de amparo para que le den información, ayer mismo tuvo
25 que advertirle al subdirector del Área Administrativa Financiera don Miguel, que
26 si no le presentaba la información le presentaba un recurso de amparo, no es
27 posible que se estén gastando recursos públicos cuando hacen alharaca de

N° 289-2019

1 transparencia, y eficiencia, donde se niega la información y el acceso a ella, y
2 comienza un juego de palabras, de correos, y de cosas para poder decir que si
3 dieron la información, que sí contestaron, cree que esto es bien delicado, cree,
4 que este Concejo debería tomar alguna acción porque no se puede seguir en
5 ese juego irresponsable, irrespetuoso, de abuso de autoridad, y de obstáculo
6 al ejercicio de las funciones, le parece que esto es delicado, y le parece
7 que también los ciudadanos deberían conocer que esto pasa, que es muy
8 lamentable, que es una vergüenza que estén pasando estas cosas, y que el
9 señor vicealcalde tenga que venir acá a exponer esto, entiende que lo expone
10 porque no le queda otra, y es un juego de funcionarios apoyados por el señor
11 alcalde, porque si el señor alcalde no avala eso, eso no pasa en esta
12 Municipalidad, y él lo sabe perfectamente, y lo sabe porque ha contestado
13 recursos de amparo que si no se cuidan en su formulación se rechazan, pero
14 no porque no haya razón, y cree que este es un caso lamentable y coincide con
15 lo que a él ayer le pasó y con la advertencia que tuvo que hacer, y que hoy
16 milagrosamente cuando se presentaron a levantar el acta para presentar el
17 recurso, milagrosamente aparece la información que les habían negado
18 anteriormente, entonces cree que este Concejo debería proponer que esto se
19 vaya a una comisión, se estudie, y se dictamine con la tranquilidad y mesura
20 que corresponde para que se tome una medida porque esto no puede seguir
21 pasando en este municipio. La presidenta otorga la palabra al señor alcalde,
22 quien manifiesta que, indicar en primera instancia que este es un asunto
23 meramente administrativo, quieren indicar que el Concejo Municipal en esto no
24 puede tomar ninguna decisión, la alcaldía titular extrañada de las actitudes de
25 don Manuel, que inclusive a pesar de que dice claramente los pronunciamientos
26 de la Procuraduría que no existe un vínculo, que hay autonomía entre la
27 administración, alcaldía, y el Concejo Municipal, él dirige la nota al Concejo

N° 283-2019

1 Municipal, y le copia a él, quiere decir que no está enterado de estas
2 coordinaciones, no coordinó absolutamente nada, inclusive tiene algunas notas
3 de acoso laboral precisamente por la actitud eventual de don Manuel, llama la
4 atención de que dice textualmente, que la actitud de los funcionarios
5 municipales de no contestarle sus requerimientos de información, ni ejecutar
6 instrucciones, y dice don Manuel presuntamente obstaculiza; quiere decir que
7 ese día habían funcionarios que estaban de vacaciones, otros funcionarios con
8 recargo, y hay mucho trabajo que hacer, pero don Manuel cree que en esa línea
9 se equivoca, e inclusive el punto 4 que el licenciado no respondió a su solicitud
10 de criterio legal, entró un documento el día miércoles a la administración de la
11 empresa WPP, don Manuel estuvo buscando ese documento en la mañana, no
12 lo consiguió, se reunió con la gente de WPP en la Municipalidad, y en la tarde
13 le pidió al abogado que en una hora resolviera el caso de WPP, porque
14 precisamente el documento entró el miércoles como él regresaba el día viernes
15 se lo dejó precisamente para hacerle unas anotaciones y lo andaba buscando,
16 y don Wilberth Quesada dijo que no lo podía resolver en una hora, inclusive hay
17 un correo de don Wilberth Quesada en esa línea, pero reitera, esto es
18 administrativo, lo están analizando administrativamente, defiende a los
19 funcionarios inicialmente porque les están preguntando qué fue lo que pasó a
20 raíz de los correos que don Manuel indica, le parece que aquí reiteradamente
21 indica que aquí lo que se quiere hacer primero, es que don Manuel no
22 respetando la jerarquía, porque a quien él debe decirle las cosas es al alcalde
23 titular, el Concejo Municipal no es el superior de don Manuel, el superior de
24 don Manuel es él, don Manuel eventualmente tenía que comunicarle a él, no lo
25 hizo, pero aun así quiere decirle que está revisando el tema, y lo verá en el
26 momento con algunos abogados porque están haciendo algunas consultas, y
27 respetuosamente les indica que si lo quieren enviar a comisión tiene el Concejo

N° 289-2019

1 Municipal el derecho, y eso lo respeta, pero sí hace estas aclaraciones al señor
2 vicealcalde. La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien
3 indica que en este caso con todo el respeto al señor alcalde no cree que no
4 considere el tema, por una razón, y es conocido por cualquiera que se haya
5 leído el Código Municipal, puede ser el alcalde suplente pero en ese momento
6 es el alcalde en ejercicio y tiene que respetarse la jerarquía como lo dice muy
7 bien don Rolando, y para los funcionarios municipales la jerarquía la ejerce en
8 ese momento es el vicealcalde, en esa misma línea el mismo vicealcalde puede
9 montar cualquier proceso disciplinario porque no le están correspondiendo
10 como superior a esos cargos, y le parece que no es confeti lo que se le está
11 pagando a los funcionarios y al mismo vicealcalde cuando está en ejercicio, son
12 recursos públicos por lo cual tiene que ejercer con diligencia todo el proceso
13 que requiere la Municipalidad, y no es solo administrativo se tienen que cuidar
14 los recursos públicos, por eso su voto de confianza y de apoyo al señor
15 vicealcalde, y si en un momento dado queda como alcalde tiene las mismas
16 potestades que don Rolando cuando no está, y si no se da una pronta respuesta
17 de los funcionarios él tiene el derecho de aplicar el debido proceso para que
18 disciplinariamente los compañeros municipales le den respuesta pronta a lo que
19 se requiere, para la buena administración de la Municipalidad; por eso apoya la
20 moción del compañero Coto Fernández que se vaya a una comisión le parece
21 importante el tema y que se llegue a las consecuencias que tenga que llegar, y
22 esto demuestra el quebranto de una administración donde se dieron cuenta del
23 quebrando con los dos vicealcaldes, que al final no terminan tan unidos con la
24 administración. La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez,
25 quien indica que coincide completamente con don Marcos, cree que no se pudo
26 haber dicho mejor, el alcalde titular si bien es cierto es don Rolando Rodríguez,
27 cuando se ausenta o por ejemplo hoy que pidió permiso, quién asume es don

N° 283-2019

1 Manuel, por ejemplo doña Teresita cuando no ha estado don Rodrigo es el
2 titular, le corresponde al suplente para eso el Código Municipal lo establece
3 claramente, el alcalde hizo referencia a eso, que cuando habían temas que
4 resolver tenían que preguntarle a él, pero está de vacaciones, el alcalde no
5 puede tomar decisiones cuando está de vacaciones, al menos eso es lo que
6 considera, si tienen que corregirlo porque se equivoca, el alcalde no puede
7 pretender ejercer un cargo cuando está de vacaciones porque para ello tiene
8 su suplente que es don Manuel que ejerce el cargo de alcalde interino, por ese
9 día y las instrucciones que emita no necesita el permiso o la venia del visto
10 bueno el señor alcalde en vacaciones en ese momento, y señora presidenta,
11 para que don Julio si es tan amable le puede responder a su pregunta puntual,
12 el señor alcalde estando en vacaciones puede girar instrucciones a los
13 funcionarios municipales o eso le corresponde únicamente en la persona que
14 lo está sustituyendo en este caso es el señor don Manuel. La presidenta otorga
15 la palabra al señor alcalde, quien indica que el día de las vacaciones no ejerce
16 ningún poder, siempre hay una coordinación, don Manuel las últimas veces que
17 ha ocupado los puestos hace cosas eventualmente sin una coordinación,
18 porque es un día el que él está fuera, o pocos días, aclara que no es cierto lo
19 que dice don Danny, y lo que deja claro es que existe una coordinación, antes
20 don Manuel iba con un papelito y apuntaba la línea que se debía de seguir,
21 ahora con don Manuel esa línea ya no existe, entonces deja claro que el día
22 que no está no ejerce ninguna función ni da ninguna orden, para que no se
23 interpreten las palabras que equivocadamente ha dicho el señor Ovaes. El
24 regidor Ovaes Ramírez indica que para reformular la pregunta, escuchó muy
25 bien cuando el señor alcalde dijo que él era la persona que toma decisiones,
26 pero la reformula, puede el señor alcalde estar coordinando cosas con la
27 institución cuando no está en ejercicio. El asesor legal indica que hay que

N° 289-2019

1 entender que cuando el vicealcalde sustituye al alcalde propietario es
2 vicealcalde del alcalde en este momento pero en aras de una buena
3 administración se debe tener una coordinación desde punto de vista jurídico el
4 código dice que el vicealcalde realizará las funciones que le asigne el alcalde,
5 en una sana administración piensa él sin ser administrador y debe de aclararlo,
6 mal haría en que no exista una coordinación, no se refiere al caso concreto,
7 quiero aclararlo, pero cuando el vicealcalde sustituye al alcalde venga con
8 políticas contrarias a las que ha tenido el alcalde propietario, porque eso crea
9 caos en la administración, y perjudica a la comunidad a la cual deberían estar
10 sirviendo, por eso esa coordinación debe de hacerse, en el caso concreto, si
11 don Manuel sustituye a don Rolando uno o dos días, no puede agotar todo lo
12 que se quiere, y no va a poder darle seguimiento en tan poco tiempo. La
13 presidenta otorga la palabra al vicealcalde, quien indica que en relación a la
14 coordinación de las funciones del vicealcalde le ha enviado oficios al señor
15 alcalde titular, él le ha contestado en reiteradas ocasiones que hasta que el
16 Tribunal Supremo de Elecciones resuelva el recurso de amparo, va a contestar
17 sus requerimientos de información, como les explico anteriormente, que eso
18 complica el ejercicio de la posición porque no tiene la tramitación de su jefe, y
19 pueden preguntarle a él porque no contesta, o pueden preguntarle cuántas
20 veces lo ha llamado para coordinar funciones o temas, el tema que él habla que
21 anteriormente lo llamaba para coordinar y le decía un poco que hacer, pero
22 luego quedó incomunicado de la alcaldía, entonces es un vicealcalde que
23 asume la alcaldía en ejercicio y no sabe qué está pasando en la Municipalidad,
24 les puede mandar los oficios que ha enviado a la alcaldía donde pregunta sobre
25 sus funciones, mismas que no tiene respuesta, hace del conocimiento del
26 Concejo Municipal porque ese es el recurso que le queda, el Tribunal Supremo
27 hay que esperar a que respondan, y el Alcalde no contesta porque no tienen la

N° 283-2019

1 respuesta del Tribunal, entonces no entiende la posición del alcalde, sería más
2 fácil llegar a un buen acuerdo y que conteste, aquí no vino a figurar a la
3 Municipalidad sino a ejercer el cargo. La presidenta otorga la palabra a la
4 regidora Céspedes Quesada, quien indica que quiere hacerle una pregunta al
5 asesora legal, al principio de la sesión el señor alcalde solicitó a este Concejo
6 Municipal un permiso, se le otorgó el permiso, seis votos a favor, se fue, y ahora
7 está sentado nuevamente, y está con un permiso, cómo está ejerciendo el
8 cargo?, vino a quitar al vicealcalde con la gran malacrianza, porque lo hizo con
9 prepotencia, lo estaba observando como vino a quitar al señor vicealcalde, es
10 una falta de respeto, cree que fue su decisión de llevar en papeleta al señor
11 Manuel, y a la señora doña Ericka Masis, y así es como responde. El asesor
12 legal indica que el Código Municipal dice que el vicealcalde sustituye al alcalde,
13 en sus ausencias temporales o definitivas si fuera del caso, desde el punto de
14 vista jurídico, el alcalde propietario, es el alcalde propietario, y el derecho de él
15 es permanecer en el puesto, y aunque le haya pedido al vicealcalde que lo
16 sustituya, y como dice el Código, regresó, jurídicamente no le ve inconveniente
17 en el caso concreto que esté ahí, el Concejo le dio permiso y él ha optado por
18 regresar, tenía el permiso, no la obligación de permanecer al amparo de ese
19 permiso y no venir más a la sesión, es el alcalde propietario desde el punto de
20 vista legal de acuerdo al Código Municipal le da el derecho a ocupar el puesto.
21 La presidenta otorga la palabra a la regidora González Rodríguez, quien indica
22 que por el orden propone trasladar el oficio a la comisión de Asuntos Jurídicos,
23 por los asuntos de carácter legal que contienen. La presidenta indica que su
24 propuesta es enviarlo a la comisión de Gobierno y Administración, pero
25 sometería a votación la que está indicando doña Anabelle, la presidenta somete
26 a votación la propuesta, le otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien
27 indica que no sabe por qué doña Anabelle propone enviarla a la comisión de

N° 289-2019

1 Jurídicos, si el alcalde está diciendo que es un asunto administrativo, por lo que
2 se debe trasladar a la comisión de Gobierno y Administración, votaría negativo
3 enviar el oficio a Jurídicos y si no tiene los votos esperaría para votar la
4 propuesta de la presidencia de enviarlo a la comisión de Gobierno y
5 Administración, la presidenta indica que suficientemente discutido, en votación
6 el traslado del oficio a la comisión de Asuntos Jurídicos, **se acuerda con**
7 **cuatro votos positivos de los regidores González Rodríguez, Pichardo**
8 **Aguilar, Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín y Muñoz**
9 **Azofeifa, cinco votos negativos de los regidores Coto Fernández, Cubero**
10 **Maroto, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, por lo**
11 **que no se aprueba la propuesta de la regidora González Rodríguez.** La
12 presidenta propone trasladar el oficio a la comisión de Gobierno y
13 administración, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se**
14 **acuerda con seis votos positivos de los regidores Coto Fernández,**
15 **Cubero Maroto, Ovares Ramírez, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada y**
16 **Brenes Figueroa y tres votos negativos de los regidores Pichardo Aguilar,**
17 **González Rodríguez y Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín.**
18 La presidenta somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente
19 discutida, en votación, **quedando la misma cinco votos positivos de los**
20 **regidores Coto Fernández, Cubero Maroto, Ovares Ramírez, Céspedes**
21 **Quesada y Brenes Figueroa y cuatro votos negativos de los regidores**
22 **González Rodríguez, Pichardo Aguilar, Madriz Jiménez en lugar del**
23 **regidor Leandro Marín y Muñoz Azofeifa, por lo tanto, se rechaza la**
24 **firmeza.** La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien
25 indica que quiere justificar su voto positivo, cree que don Julio se equivoca,
26 con todo respeto, es cierto lo que dice el Código Municipal que quien ejerce la
27 alcaldía titular tiene incluso la obligación, al inicio de la sesión cuando pidió el

N° 283-2019

1 permiso dijo que está obligado a estar acá, el Concejo Municipal puede dar un
2 aval de permiso, claro que sí, pero el Código Municipal establece en el artículo
3 33- inciso e- , el acuerdo se basa en lo que el señor Alcalde suscribe, y firma,
4 y para los compañeros que votaron afirmativamente lo recuerden, presentó un
5 documento que no venía en el orden del día, se aprobó la alteración del orden
6 del día, se aprobó y se votó vía acuerdo que se ausenta hoy, y ahora se da
7 cuenta por redes sociales que andaba en el debate, haciendo actividades
8 políticas, en lo que tiene entendido, y que quede en actas, se le informó que
9 iba para un debate, si al final esa información que se le dio, por algún motivo,
10 razón, o circunstancia cambió de opinión, y espera que cuando le dijo que si
11 iba a una actividad política es considerado como beligerancia política lo haya
12 tomado en cuenta, a pesar de que él pidió que dijera para qué era, no lo quiso
13 decir, pero como dijo no comparte la tesis de la asesoría legal que hoy tienen,
14 porque reitera, él es el alcalde titular y es un hecho ilegible, pero hoy el
15 Concejo tomó el acuerdo de que se ausentara por el día de hoy, no por el
16 tiempo que quería. La asesoría legal indica que, si ven el documento que firmó
17 don Rolando, él lo que pide es una autorización, y el Concejo le otorgó una
18 autorización, no tiene un deber, si se le autoriza hacer tal cosa, pero no se le
19 obliga. Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión
20 Permanente de Gobierno y Administración, al Ing. Manuel Badilla Sánchez.
21 MGP Vicealcalde Primero, Municipalidad de Cartago, y al señor Rolando
22 Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. -----

23 **ARTÍCULO. XII INFORME SOBRE VACACIONES DEL SEÑOR ROLANDO**
24 **RODRÍGUEZ BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, Y ADJUNTO CORREO**
25 **ELECTRÓNICO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**
26 **HUMANOS, INFORMANDO QUE EL SEÑOR RONALDO RODRÍGUEZ**
27 **BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, CUENTA CON DÍAS DE VACACIONES---**

N° 289-2019

1 Se conoce oficio AM-IN-0008-2020 de fecha 13 de enero del 2020, suscrito por
2 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal y que dice: *“...De la
3 manera más atenta comunico que pretendo tomar de vacaciones el día
4 miércoles 16 de enero del año en curso, de ser necesario, con l finalidad de
5 realizar diversas gestiones. Llámese a ocupar el cargo a quien corresponda...”*
6 –Visto el documento, la presidenta indica que para el oficio propone tomar nota,
7 y el día que el señor alcalde se ausentará será el miércoles 15 de enero, no el
8 16, para hacer la corrección. La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes
9 Figueroa, quien indica que en varias ocasiones han necesitado saber cuántos
10 son los días que tiene don Rolando de vacaciones, que previo a que se le
11 autorice futuras vacaciones saber en realidad por medio de Recursos
12 Humanos cuántos son los días que tiene pendientes, saben que tiene todo el
13 derecho de tener sus vacaciones; y que se llame al señor vicealcalde don
14 Manuel Badilla para que cumpla con las funciones que le corresponden como
15 alcalde en ejercicio, por las responsabilidades porque si pasa algo el
16 responsable es el vicealcalde, no es solo sentarse en la silla, eso tiene sus
17 responsabilidades, y esto se debe cumplir a pleno derecho. La presidenta
18 otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que el Concejo no le otorga
19 vacaciones, es una coordinación que comunica, es una decisión propia tomar
20 vacaciones, es para dejarlo claro. La presidenta decreta un receso hasta por
21 cinco minutos a solicitud del señor alcalde. Se reanuda la sesión. La presidenta
22 otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que en esta noche se ha visto
23 que ha sido más el tiempo para tratar el tema de si le dan permiso al alcalde de
24 retirarse, o no le dan permiso, si algunos regidores como don Danny Ovaes
25 trata de acusar de beligerancia política porque pidió permiso, manifestó que él
26 estuvo en esa actividad, cuando no estuvo en esa actividad, aquí el señor
27 vicealcalde viene y presenta un documento en donde dice cosas que son
28 administrativas e igualmente dice que presuntamente, entonces señora
29 presidenta ha tomado la decisión de retirar el permiso de vacaciones para el
30 día de mañana, porque ya lo dijo al principio aquí que habían cosas que el señor

N° 283-2019

1 vicealcalde quería acelerar de una manera que no es normal, y cree que no
2 pueden dejar a la Municipalidad de Cartago en una situación de tensión,
3 entonces retira las vacaciones indicadas. La presidenta otorga la palabra al
4 regidor Ovares Ramírez, quien indica que solo por la alusión que ha hecho
5 referencia el señor alcalde hacia su persona, y el alcalde dice que él cuestionó
6 que a él se le diera permiso, y el Código Municipal que es el que los rige en el
7 artículo 32 dice cuáles son los motivos por los cuales se le puede dar una
8 licencia a la alcaldía o a los regidores, y dice que únicamente por los siguientes
9 motivos, uno, por necesidad justificada de ausentarse del Cantón con licencia
10 de hasta por seis meses; dos, por enfermedad e incapacidad temporal, licencia
11 por el tiempo que dure su impedimento; tres, por muerte de papá, hijos,
12 cónyuge, licencia de hasta un mes, esas son las tres, y digan cuál de las tres
13 únicas situaciones por las cuales el alcalde podía pedir para que le dieran el
14 permiso, ninguna, le parece que los embarcaron, porque ahí está el Código, y
15 el alcalde dice que lo está cuestionando, y como no lo va a cuestionar si el
16 Código Municipal es muy claro.-----

17 **ARTÍCULO. XIII -OFICIO AM-IN-0007-2020, REFERENTE A OFICIO AT-OF-**
18 **005-2020, REMISIÓN INFORME AL RECURSO DE REVOCATORIA CON**
19 **APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL AVALÚO 48799-----**

20 Se conoce oficio AM-IN-0007-2020 de fecha 10 de enero del 2020, suscrito por
21 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
22 AT-OF-005-2020 de fecha 09 de enero del 2020 suscrito por MAF. Paulina
23 Ramírez Portuguez, Directora del Área Tributaria y V°B°MSc. *Wilberth*
24 *Quesada Garita, Encargado Unidad Resolutora y el cual dice: "... Con el objeto*
25 *de hacerlo de conocimiento del Concejo Municipal y en los términos del artículo*
26 *19 párrafo segundo de la Ley 7509, le remito recurso de revocatoria con*
27 *apelación en subsidio interpuesto por el señor Mario Rivera Barguil, en*
28 *representación de Mario Vargas Sucesores Sociedad Anónima, contra el*
29 *avalúo 48799, realizado a la finca de este partido 207800-000. La revocatoria*
30 *fue debidamente resuelta por el Departamento de Bienes Inmuebles, en oficio*

N° 289-2019

1 *DBI-OF-634-2019 del 17 de diciembre del 2019, notificado un día después, por*
2 *lo que procede que el Concejo Municipal se pronuncie por el fondo acerca de*
3 *la alzada...” –Visto el documento, la presidenta propone trasladar a estudio e*
4 *informe de la Unidad Resolutora, en discusión, suficientemente discutido, en*
5 *votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
6 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto**
7 **Fernández, Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz**
8 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
9 **trasladar a estudio e informe de la Unidad Resolutora, la presidenta somete**
10 **a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, se**
11 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
12 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**
13 **Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
14 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la**
15 **firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Wilberth**
16 **Quesada Garita, Encargado de la Unidad Resolutora, y al señor Rolando**
17 **Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. -**

18 **ARTICULO. XIV- REVISION SOBRE CONFIDENCIAL REMITIDO POR LA**
19 **AUDITORIA INTERNA. -----**

20 La presidenta solicita a los señores regidores y regidoras propietarios
21 acompañarla a la sala adjunta para conocer el documento confidencial. La
22 presidenta decreta un receso de hasta diez minutos. Se reanuda la sesión. La
23 presidenta indica que una vez reunidos se acuerda proponer trasladar el oficio
24 AI-OF-237-2019 con carácter confidencial a la comisión de Asuntos Jurídicos
25 para su análisis y recomendaciones al Concejo, y entrega bajo custodia los
26 documentos con carácter confidencial a la señora secretaria, en discusión la
27 propuesta, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por**
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
29 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Madriz Jiménez**
30 **en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**

N° 283-2019

1 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e**
2 **informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** La presidenta
3 somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en
4 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
5 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto**
6 **Fernández, Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz**
7 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar**
8 **la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
9 Permanente de Asuntos Jurídicos, y al señor Rolando Rodríguez Brenes,
10 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

11 **ARTÍCULO. XV -INFORME A MOCIÓN PARA QUE SE SOLICITE**
12 **INFORMACIÓN RELACIONADA A LA EMPRESA OUTSOURCING ALEGA**
13 **S.A. OFICIO RH-1186-2019 REMISIÓN INFORMACIÓN SOLICITADA**
14 **NOMBRAMIENTO DE DAVID MORALES LARA, MARCO BRENES TINOCO**
15 **Y FERNANDA MOYA QUESADA, OFICIO AM-ON-1290-2019**-----

16 Se conoce dictamen CPGyA-154-2019 de fecha 08 de enero del 2019,
17 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que
18 dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el
19 artículo VIII, del Acta N°93-2019, sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre
20 del 2019. **ARTÍCULO VIII. SOBRE ARTÍCULO XXXIII ACTA 256-2019,**
21 **MOCIÓN PARA QUE SE SOLICITE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA**
22 **EMPRESA OUTSOURCING ALEGA S.A. OFICIO RH4186-2019 REMISIÓN**
23 **INFORMACIÓN SOLICITADA NOMBRAMIENTO DE DAVID MORALES LARA,**
24 **MARCO BRENES TINOCO Y FERNANDA MOYA QUESADA, OFICIO AM-ON-**
25 **1290-2019.** Se conoce oficio RH 1186-2019 referente a informe suscrito por la
26 Jefe del Departamento de Recursos Humanos, oficio AM-OF-1290-2019 en
27 respuesta al dictamen CPGyA-95-2019 suscrito por el Alcalde Municipal
28 Rolando Rodríguez Brenes y oficio SAT-OF-055 2019 suscrito por el Lic.
29 Alejandro Montero Víquez, Subdirector del área Tributaria. Vistos los
30 documentos se procede al análisis y discusión de los mismos, por tanto, esta

N° 289-2019

1 *comisión acuerda por unanimidad: 1-Recomendar al Concejo Municipal se*
2 *traslade la respuesta dada por los señores Rolando Rodríguez Brenes y*
3 *Alejandro Montero Víquez al regidor Ovares Ramírez, ello en atención a los*
4 *puntos dos y tres de la moción por él presentada. 2-En relación con el punto 3*
5 *de la moción, aprobar la misma y en consecuencia que el señor Alcalde realice*
6 *la exposición y explicaciones solicitadas en la referida moción en la próxima*
7 *sesión. 3-El acuerdo que se tome se notifique a los señores Danny Ovares*
8 *Ramírez y Rolando Rodríguez Brenes. 4-Acuerdo definitivamente aprobado...”-*
9 Visto el dictamen, la presidenta somete a discusión el dictamen,
10 suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve**
11 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
12 **González Rodríguez, Coto Fernández, Madriz Jiménez en el lugar del**
13 **regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes**
14 **Figueroa y Ovares Ramírez, se recomienda al Concejo Municipal se**
15 **traslade la respuesta dada por los señores Rolando Rodríguez Brenes y**
16 **Alejandro Montero Víquez al regidor Ovares Ramírez, ello en atención a**
17 **los puntos dos y tres de la moción por él presentada. En relación con el**
18 **punto 3 de la moción, aprobar la misma y en consecuencia que el señor**
19 **Alcalde realice la exposición y explicaciones solicitadas en la referida**
20 **moción en la próxima sesión. El acuerdo que se tome se notifique a los**
21 **señores Danny Ovares Ramírez y Rolando Rodríguez Brenes. La**
22 presidenta somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente
23 discutido, en votación, **se acuerda por con cinco votos positivos de los**
24 **regidores Cubero Maroto, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**
25 **Figueroa y Ovares Ramírez, y votan negativo los regidores Madriz**
26 **Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Pichardo**
27 **Aguilar y González Rodríguez, se rechaza la firmeza. Notifíquese este**
28 acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Danny Ovares Ramírez y al
29 señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo**
30 **definitivamente aprobado. -----**

1 **ARTÍCULO. XVI -INFORME A MOCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE**
2 **SOLICITA AL ALCALDE ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES POR LOS**
3 **CONSIDERANDOS EXPUESTOS EN LA MISMA SE DÉ POR TERMINADO**
4 **EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RODOLFO CASTRILLO BRENES**
5 **SEGÚN ARTÍCULO XXXVI BIS DEL ACTA 244-2019-----**

6 Se conoce dictamen CPGyA-156-2019 de fecha 08 de enero del 2019,
7 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que
8 dice:" ... Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el
9 artículo X, del Acta N 0 93-2019, sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre
10 del 2019. ARTICULO X. SOBRE MOCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE
11 SOLICITA AL ALCALDE ROLANDORODRÍGUEZ BRENES, POR LOS
12 CONSIDERANDOS EXPUESTOS EN LA MISMA, SE DÉ POR TERMINADO
13 EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RODOLFO CASTRILLO BRENES SEGÚN
14 ARTÍCULO XXXVI BIS DEL ACTA 244-2019. Se conoce oficio AM-OF-1528-
15 2019 relacionado al nombramiento del Señor Rodolfo Castrillo Brenes y oficio
16 RH-1204-2019 suscrito por la jefa del Departamento de Recursos Humano. Se
17 conoce oficio AM-OF-1528-2019 de fecha 15 de noviembre del 2019, suscrito
18 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: " ...
19 Después de saludarlos muy respetuosamente, en atención a su oficio CPGyA-
20 90-2019, referido a terminar el nombramiento de Rodolfo Castrillo Brenes, me
21 permito remitir oficios CA-OF-1316-2019 suscrito por el Lic. Ronald Benavides
22 Ramírez y el oficio RH-1059-2019 suscrito por la Licda. Anabelle Silesky
23 Meneses Jefe Departamento de Recursos Humanos. Se adjuntan los oficios
24 CA-OF-1318-2019 y RH-1059-2019. Vistos los documentos, el presidente
25 propone recomendar al Concejo Municipal acoger la moción presentada. Se
26 discute, que en virtud de los hallazgos señalados lo más conveniente es
27 remitirlo al Ministerio Público para que sea esa entidad quien realice la
28 investigación respectiva. Suficientemente discutido, se aprueba por mayoría. El
29 regidor Leandro Marín vota negativo por considerar que el alcalde tiene la
30 potestad de asignar las personas en el puesto y lugar requerido. En
31 consecuencia, se recomienda al Concejo Municipal. I-Trasladar al Ministerio
32 Público para que sea esa entidad quien realice la investigación respectiva la
33 moción junto con los oficios AM-OF-1528-2019, RH-1204-2019 suscrito por la
34 Jefa del Departamento de Recursos Humanos oficio CA-OF-1318-2019
35 suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez y el oficio RH=1059-2019

N° 289-2019

1 suscrito por la Licda. Anabelle Silesky Meneses Jefe Departamento de
2 Recursos Humanos y copias de las acciones de personal de los nombramientos
3 del señor Rodolfo Castrillo Brenes, debidamente certificadas. 2. Acuerdo
4 definitivamente aprobado..."-Visto el dictamen, la presidenta somete a
5 discusión el dictamen, suficientemente discutido, **se acuerda con seis votos**
6 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
7 **Quesada, Brenes Figueroa, Coto Fernández y Ovares Ramírez, y con tres**
8 **votos negativos de los regidores Pichardo Aguilar, González Rodríguez y**
9 **Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín, se traslade al**
10 **Ministerio Público para que sea esa entidad quien realice la investigación**
11 **respectiva la moción junto con los oficios AM-OF-1528-2019, RH-1204-**
12 **2019 suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos oficio**
13 **CA-OF-1318-2019 suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez y el oficio**
14 **RH=1059-2019 suscrito por la Licda. Anabelle Silesky Meneses Jefe**
15 **Departamento de Recursos Humanos y copias de las acciones de**
16 **personal de los nombramientos del señor Rodolfo Castrillo Brenes,**
17 **debidamente certificadas.** La presidenta somete a votación la firmeza, en
18 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por con cinco**
19 **votos positivos de los regidores Cubero Maroto, Coto Fernández,**
20 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, y cuatro votos**
21 **negativos de los regidores Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro**
22 **Marín, Pichardo Aguilar y González Rodríguez y Muñoz Azofeifa, se**
23 **rechaza la firmeza.** La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez,
24 quien indica que hubo un nombramiento ilegal por parte del señor alcalde así
25 lo determinó los miembros de la comisión, ilegal porque tenía a su único asesor
26 designado en el departamento de operaciones y así les consta a todos puesto
27 que este Concejo y las diferentes comisiones recibieron documentos donde
28 Rodolfo Castrillo firmaba como si perteneciese al departamento de
29 Operaciones, aquí se tomaron decisiones significativas producto a los
30 diferentes criterios, y opiniones que brindaba el señor Rodolfo Castrillo a este
31 Concejo, o a las diferentes comisiones siendo asesor del alcalde, y eso es
32 ilegal, gracias a este Concejo y a las gestiones que se hicieron una asesora
33 que le apoya en las gestiones de su representación, pero no puede pedirle a su
34 asesora que vaya al departamento de Recursos Humanos a realizar
35 nombramientos porque no se puede, y le extraña mucho que el alcalde
36 habiendo sido asesor en la Asamblea Legislativa hace muchos años y que él

N° 283-2019

1 pretenda que un asesor vaya un departamento a tomar decisiones, porque él
2 sabe que no puede ir a la comisión de jurídicos de la Asamblea Legislativa a
3 firmar un documento de esa comisión, él tiene claro porque ha pasado por ese
4 conocimiento, que él cuando estuvo de asesor no lo podían mandar al
5 departamento de Transportes a manejar un carro, igual acá los diferentes
6 pronunciamientos de Procuraduría han sido muy claros, no puede un asesor de
7 la alcaldía, o de la presidencia municipal, o de una fracción, ir a trabajar al
8 departamento que sea diferente a donde está nombrado, y así consta en las
9 diferentes acciones de personal, que si bien es cierto fue nombrado como
10 asesor del alcalde lo mandaba a ejercer funciones al departamento de
11 Operaciones, es por eso que hoy según el dictamen están tomando el acuerdo
12 de que ésta ilegalidad que hizo el alcalde sea enviada al Ministerio Público, hoy
13 están tomando el acuerdo de que esa acción ilegal nuevamente vaya a
14 engrosar la gran cantidad de denuncias penales que tiene el alcalde, a ver si
15 en algún momento desiste de seguir haciendo ilegalidades, que lo que hace es
16 generar el descontento del ciudadano cartaginés, y la gran preocupación que
17 genera para su representación de cuánto van a seguir permitiendo los
18 ciudadanos cartagineses y este Concejo Municipal que se sigan haciendo
19 acciones administrativas ilegales, que al final de cuentas generan demandas
20 penales, denuncias, que engrosan a este municipio de problemas jurídicos que
21 al final son todos los cartagineses que van a ir a pagar, como por ejemplo los
22 despidos injustificados, y de pagos millonarios que hay que hacer por la mala
23 administración, esto es una prueba más de que el alcalde ha hecho actos
24 ilegales y que son los cartagineses que deben de seguir pagando. La
25 presidenta otorga la palabra al señor alcalde quien indica que la alcaldía
26 respetuosa de lo que decida este Concejo Municipal, por supuesto que no tiene
27 ningún problema que lo envíen donde lo deseen enviar; don Rodolfo Castrillo
28 trabajó muchos años en la empresa WPP, don Rodolfo Castrillo lo ponen a que
29 asesore en esa materia, y en ese tiempo contra don Rodolfo Castrillo y a él les
30 han venido diversos ataques, hoy don Danny Ovares que también lo conocen
31 en el interés que ha tenido en este tema, es muy interesado don Danny en la
32 basura, dice que la comisión, y no sabe si los señores de la comisión lo
33 aceptarán pero lo dijo don Danny, que ya dictaminaron que la alcaldía cometió
34 una ilegalidad, entiende que lo que hizo la comisión es que ante los documentos
35 sea el ente el que decida, pero ya don Danny como siempre tejiendo en el tema
36 de basura, curiosamente en el tema de basura, y como que le duele a don

N° 289-2019

1 Danny porque refuta y trata de interrumpir, porque le duele a don Danny lo que
2 le está diciendo, don Danny sabe muy bien el fondo del asunto, y le quiere
3 decir que está muy tranquilo, por supuesto que esto está dentro de la
4 persecución política que se ha establecido, y por supuesto que muy tranquilo,
5 y que consten sus palabras en el acta. Notifíquese este acuerdo con acuse y
6 fecha a la Licda. Gabriela Peralta Quirós, Coordinadora del Concejo Municipal
7 y Secretaria a.i., al Ministerio Público, y al señor Rolando Rodríguez Brenes,
8 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO. XVII -INFORME A MOCIÓN RELACIONADA AL CENTRO DE**
10 **ADULTO MAYOR CON PADECIMIENTOS MENTALES**-----

11 Se conoce dictamen CPGyA-157-2019 de fecha 08 de enero del 2019,
12 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que
13 dice: "...Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovarés
14 Ramírez, y que dice: "...En vista de que el Honorable Concejo Municipal en el
15 acta 439-2019 de la sesión ordinaria celebrada el 01 de marzo del 2016, aprobó
16 el Artículo VI. Re adjudicación de licitación pública N°20151X-
17 000004MUNIPROV "contratación para el diseño y construcción de la primera
18 etapa del centro de adulto mayor con padecimientos mentales en la
19 urbanización Cocorí, Distrito de San Francisco por un monto de ¢291.895.261.4
20 (Doscientos noventa y un millones, ochocientos noventa y cinco mil, doscientos
21 sesenta y un colones, con 40/100). En vista de que el Honorable Concejo
22 Municipal en el acta 160-2018 de la sesión ordinaria celebrada 29 de mayo del
23 2018, Aprobó el Artículo III el Convenio entre la Municipalidad de Cartago y la
24 Asociación Cartaginesa de atención de la tercera edad ASCATE para la
25 administración del Centro Municipal para la atención de la persona adulta
26 mayor con deterioro Cognitivo-Alzheimer y otras demencias. Por medio del
27 oficio R-DOR-482-10-19 del 30 de octubre del 2019, solicite al Alcalde
28 Municipal Rolando Rodríguez Brenes, Copia de la rescisión del Convenio entre
29 la Municipalidad de Cartago y la Asociación ASCATE, también entre otras
30 consultas indicar si dichas instalaciones se están utilizando por otras personas
31 ajenas a dicho convenio referido. Bajo el Oficio AM-OF-1515-2019 del 13 de
32 noviembre del 2019 el Alcalde Municipal remite el Oficio ASOCTCI-074-2019/
33 ASC-OF-482-219, bajo el cual indican que ASCATE es una institución privada,
34 y desconocen si dicha institución permite el uso de sus instalaciones a terceros.
35 En vista de que en la respuesta remitida bajo los oficios ASOC-TC1-074-2019/
36 ASC-OF-482-219, se denota la malintencionada forma en que evaden

N° 283-2019

1 responder si dicha edificación está siendo utilizada por terceras personas sin
2 contar con la aprobación de este Concejo Municipal. MOCIONAMOS 1)
3 Moción para que la administración municipal explique ante el Concejo
4 Municipal quien ha estado o está utilizando el edificio construido y dado bajo
5 convenio a ASCATE...” -Discutido el asunto, esta comisión acuerda por
6 unanimidad recomendar al Concejo Municipal: 1- Aprobar la moción y en
7 consecuencia solicitar a la administración explique en la próxima sesión ante el
8 Concejo Municipal, quién ha estado utilizando y está utilizando el edificio
9 construido y dado originalmente bajo convenio a ASCATE, y bajo qué norma la
10 faculta para el uso a terceros. 2-Acuerdo definitivamente aprobado...”- Visto el
11 dictamen, la presidenta somete a votación el dictamen, y le otorga la palabra a
12 la regidora Céspedes Quesada, quien manifiesta que quiere hacer una
13 pregunta al señor alcalde con respecto a esta asociación, ya que nunca
14 supieron la razón de porqué ésta asociación dejó la infraestructura, esto en
15 primer lugar; y en segundo lugar si existe algún convenio en la actualidad con
16 alguna otra asociación que se haya instalado ahí, porque hace un tiempo usted
17 les había informado que esta infraestructura posiblemente iba a quedar para
18 un Ebais, pero en los últimos tiempos se ha visto que ahí hacen algunas
19 actividades deportivas; entonces quisiera que les aporte el convenio, porque a
20 este Concejo no ha llegado, si existe que lo aporten, y si no existe cómo se
21 autorizó estas actividades deportivas sin que este Concejo lo conociera. Como
22 no hay respuesta por parte del señor alcalde, las instalaciones no pueden
23 seguirse usando hasta que no haya un convenio, porque en este momento hay
24 gente practicando diferentes actividades deportivas, y solicita a los señores del
25 Concejo que así lo consideren. La presidenta otorga la palabra al señor
26 alcalde, quien indica que es extraño, presentan una moción y dicen que le
27 consulten pero la regidora Vera Céspedes, y que conste en actas el nombre,
28 se opone a cosas, porque está diciendo cosas, simplemente quiere recordarle
29 al Concejo Municipal que cuando se apruebe la moción con inmenso gusto va
30 a contestar, don Marcos también cuando del informe va a saber de lo que está
31 hablando, precisamente don Marcos Brenes Figueroa de Cocorí va a saber de
32 lo que le va hablar, pero con gran gusto y respetuoso de la moción, cuando se
33 apruebe va a rendir el informe, le alegra mucho lo que hace doña Vera, hay
34 gente practicando deporte que es muy lindo, porque hay gente que se opone a
35 que en el cantón la gente practique deporte, porque no les presta las
36 instalaciones, porque no les ayuda, porque no quieren que se desarrollen, en

N° 289-2019

1 el momento adecuado van a rendir la explicación con inmenso gusto. La
2 presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que no
3 sabe qué pulga lo picó, pero se van a rascar, no ha dicho ninguna frase en
4 relación a esto, sí sabe que lo están utilizando, como bien de la Municipalidad
5 debería el Concejo conocer si hay un préstamo o un convenio en esa línea,
6 pero no lo conocen, cree que es una situación que no le corresponde al señor
7 alcalde, esperan que en su momento el Concejo analice el tema, obviamente
8 el interés prioritario para él en esas instalaciones es que sea muy pronto el
9 nuevo Ebais de Cocorí y espera que muy pronto cumplan con eso para bien de
10 la comunidad como en realidad está la proyección, si quiere que se haga alguna
11 otra actividad genere el lugar adecuado para eso, pero de momento será el
12 Ebais de Cocorí, y si a alguien le duele que brinque. La presidenta otorga la
13 palabra al señor alcalde, quien le indica a don Marcos que las pulgas que
14 brindan son las que usted ha sacado en Cocorí, y ellos han tratado esas pulgas
15 que usted las denigra de darles un espacio, quiere nada más para que estén
16 tranquilos los señores del Concejo Municipal que aquí se tratan de fomentar
17 cosas, dentro de esas cosas por supuesto fue la administración la que ha
18 gestionado que ese lugar lo ocupen los Ebais de Cocorí y San Francisco, y
19 también le quiere comunicar porque sabe que andan diciendo que es usted el
20 que lo ha gestionado, pero no fue la Municipalidad, fue la administración, fue
21 la alcaldía y próximamente para usted don Marcos quiere decirle que sepa que
22 en estos días viene la carta porque si están autorizando los Ebais en ese lugar
23 para Cocorí y para San Francisco, esas son muy buenas noticias, entonces no
24 se preocupe, la idea fue de la administración, y a Dios gracias se va a poder
25 concretar. La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien
26 manifiesta que para terminar el tema, no importa quien lo haga, ni quién se
27 lleva los aplausos, es que la comunidad tenga lo que requiere, así es que
28 tranquilo en eso no se preocupe, obviamente si le preocupa que en ningún
29 momento pensó como Ebais, fue una inversión fallida que gracias a Dios la va
30 a aprovechar la comunidad, entonces en esa línea excelente, tranquilo, y por él
31 se puede llevar los aplausos mientras la comunidad sea la beneficiada. La
32 presidenta otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que viera que le
33 agradece don Marcos, porque le está dando los aplausos de algo que están
34 haciendo, viera que sí, y van a seguir luchando para que en ese lugar haya
35 como dijo él los Ebais, porque ya la Caja les dijo que los va a autorizar; y
36 también la gente que no le ha permitido hacer y desarrollar deporte y

N° 283-2019

1 recreación, y que le han cerrado las puertas van a también ver cómo les puede
2 seguir ayudando, téngalo por seguro, que como hay gente que les ha cerrado
3 las puertas ellos ya se las abrieron y se las van a seguir abriendo téngalo por
4 seguro, y que consten todas las palabras en actas. La presidenta otorga la
5 palabra al regidor Pichardo Aguilar, quien manifiesta que le sorprende la
6 orientación que el regidor de Marcos Brenes le ha dado a este punto, la verdad
7 que no ve la vía que lleva, tanto que insiste en algunas personas en seguir una
8 flecha cuando el debate lo orienta a una politiquería completa, cree que aquí se
9 está discutiendo un dictamen, una moción, y se llevó a la discusión a otro punto
10 que cree que no es la que se considera en el dictamen, de verdad que le duele,
11 y más que eso algunas personas se han acercado y más bien han dicho
12 sentirse agradecidos con la Municipalidad por tener un espacio donde puedan
13 realizar deporte, si el uso que se está dando al inmueble es de deporte, de arte,
14 y otras actividades por grupos organizados que lo que quieren es trabajar por
15 la comunidad de Cocorí y de Agua Caliente mismo distrito que el señor regidor
16 representa en este Concejo Municipal cree que eso debería ser el apoyo
17 primordial, y entiende que por mezquindad les queda difícil reconocer algo de
18 esta administración municipal pero allá cada quien con su conciencia señora
19 presidenta, sí quisiera que esto quede constando en actas, porque de verdad
20 ha podido conversar con diferentes grupos que sienten que no tienen la
21 anuencia, ni apoyo de las asociaciones, y de espacios públicos, primero que
22 todo para realizar actividades, en vista de eso cree que es positivo que esta
23 Municipalidad habrá esos espacios en los distritos del Cantón. La presidenta
24 otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que como don Caleb
25 hace alusión, le parece que ha calado en su corazón, y en su mente siga la
26 flecha, pero en todo caso como hace mención al tema pero quiere decirles que
27 como presidente de la Asociación de Desarrollo tienen prestados a esta
28 asociación que hace los ejercicios dos salones para que realice las actividades,
29 en ningún momento se les ha cerrado el espacio, más bien hay un acuerdo a
30 la asamblea para prestar el salón, así que no venga a llorar porque en realidad
31 no cabe, y le parece que van a seguir luchando para que estos jóvenes y todo
32 el que quiera hacer ejercicio pueda trabajar por las comunidades y tengan los
33 espacios apropiados, porque es parte del trabajo de la Municipalidad y no venir
34 a echarse flores cuando hace una pequeña cosa por la comunidad. La
35 presidenta otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar, quien indica que se da
36 por aludido, le indica a don Marcos que lo de la flecha es por usted, pero que

1 se le cierran espacios de inmuebles públicos no dijo que era usted, le sorprende
2 que se dé por aludido y que así quede constando en actas. La presidenta indica
3 que ampliamente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad**
4 **de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
5 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Madriz Jiménez en el lugar**
6 **del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes**
7 **Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la moción y en consecuencia solicitar**
8 **a la administración explique en la próxima sesión ante el Concejo**
9 **Municipal, quién ha estado utilizando y está utilizando el edificio**
10 **construido y dado originalmente bajo convenio a ASCATE, y bajo qué**
11 **norma la faculta para el uso a terceros.** La presidenta somete a votación la
12 firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda con**
13 **cinco votos positivos de los regidores Cubero Maroto, Coto Fernández,**
14 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, y cuatro votos**
15 **negativos de los regidores Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro**
16 **Marín, Muñoz Azofeifa, Pichardo Aguilar y González Rodríguez, se rechaza**
17 **la firmeza.** La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien
18 manifiesta que lamentablemente no puede quedarse callado después de tanto
19 discurso político acá, y de tratar de llevar aguas a su molino, don Caleb dice
20 que don Marcos y cuando esto quien lo amplió fue el señor alcalde, y le llama
21 la atención que tan dispuestos están que se rinda el informe que no le dan
22 firmeza para que el alcalde no lo presenta la próxima sesión sino hasta dentro
23 de quince días, eso cree que demuestra y quiere que quede constando en actas
24 la politiquería que está haciendo don Caleb y que está haciendo don Rolando,
25 porque si realmente hubiese sido cierto el interés que decían le hubieran dado
26 firmeza para que se pudiera conocer en forma inmediata, y solicitaría que den
27 por agotado el tema. La presidenta otorga la palabra al señor alcalde, quien
28 indica que respetuosamente a don Gonzalo, esto no es politiquería, lo que a
29 veces mejor se calla para no tratar de hacer larga las cosas, pero como alguna
30 gente en este tiempo trata de atacar simplemente entonces las cosas deben de
31 decirse con su nombre, reitera, que la administración muy contenta, van a ver
32 qué cosa más linda, donde hay mujeres haciendo zumba, niños jugando, y
33 aquí lo importante es tener ambientes sanos, como le alegra que Cocorí lo esté
34 disfrutando, y le va a dar tiempo para poner muchas fotos. Notifíquese este
35 acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Rolando Rodríguez Brenes,
36 Alcalde Municipal. -----

1 **ARTÍCULO. XVIII -SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL, PRESENTADA POR LA AGENCIA DE INVESTIGACIONES**
3 **BIOMEDICAS-----**

4 Se conoce dictamen COMAD-10-2019 de fecha 13 de enero del 2019,
5 presentado por la Comisión Permanente de Condición de la Mujer y
6 Accesibilidad, y que dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos
7 permitimos remitir el artículo I, del Acta N° 01-2019, celebrada el 09 de enero
8 de 2020. ARTICULO I- SOBRE ARTÍCULO XI. -SOLICITUD DE AUDIENCIA
9 ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTADA POR LA AGENCIA DE
10 INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS (acib). Se recibe a la señora Carolina
11 Porras Gutiérrez, Microbióloga ACIB, quien presenta el trabajo que realiza
12 dicha agencia en la provincia de Cartago. Seguidamente la presidenta da inicio
13 con el análisis del mismo, las preguntas y respuestas quedan en la respectiva
14 acta. Vistos los documentos por unanimidad, esta comisión acuerda: 1- Dar a
15 conocer al Concejo Municipal la Agencia de Investigaciones Biomédicas (acib),
16 quien ha velado por la salud y el bienestar de las mujeres de la provincia de
17 Cartago según estudios presentados a la Comisión Permanente de Condición
18 de la Mujer y Accesibilidad, misma tiene a disposición el teléfono 2668-1128
19 ext. 1228 correo electrónico: cporras@acibcr.com para dudas o consultas. 2-
20 Acuerdo definitivamente aprobado..."-Visto el dictamen, **se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
22 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Madriz Jiménez**
23 **en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
24 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, dar a conocer al Concejo**
25 **Municipal la Agencia de Investigaciones Biomédicas (acib), quien ha**
26 **velado por la salud y el bienestar de las mujeres de la provincia de Cartago**
27 **según estudios presentados a la Comisión Permanente de Condición de**
28 **la Mujer y Accesibilidad, misma tiene a disposición el teléfono 2668-1128**
29 **ext. 1228 correo electrónico: cporras@acibcr.com para dudas o**
30 **consultas.** La presidenta somete a votación la firmeza, en discusión,

N° 289-2019

1 suficientemente discutido, en votación, **se acuerda con cinco votos positivos**
2 **de los regidores Cubero Maroto, Coto Fernández, Céspedes Quesada,**
3 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, y cuatro votos negativos de los**
4 **regidores Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz**
5 **Azofeifa, Pichardo Aguilar y González Rodríguez, se rechaza la firmeza.**

6 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Rolando
7 Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. -----

8 **ARTICULO XIX. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA JUEVES**
9 **16 DE ENERO 2020, A LAS 6:00 P.M. EN EL SALON DE SESIONES**
10 **MUNICIPALES.** -----

11 La presidenta indica que necesita realizar la convocatoria a sesión
12 extraordinaria el próximo jueves 16 de enero 2020, a las 6:00 p.m., como único
13 punto de agenda una representación del SICOP con el tema de los lineamientos
14 de las compras y licitaciones del Departamento de Proveduría, La presidenta
15 somete a discusión la alteración del orden del día, suficientemente discutido,
16 se somete a votación, quedando la misma aprobada por unanimidad, la
17 presidenta somete a discusión la dispensa de trámite de comisión,
18 suficientemente discutido, se somete a votación, quedando la misma aprobada
19 por unanimidad, la presidenta somete a discusión por el fondo de la
20 convocatoria para el próximo jueves a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones,
21 en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por**
22 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
23 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Madriz Jiménez**
24 **en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
25 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, se aprueba la convocatoria**
26 **a sesión extraordinaria el día 16 de enero 2020, a las 6:00 p.m.** La
27 presidenta somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente
28 discutido, en votación **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

N° 283-2019

1 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
2 **Rodríguez, Coto Fernández, Madriz Jiménez en el lugar del regidor**
3 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
4 **Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de
5 recibo y fecha al señor Randall Gómez Aguilar, Encargado Depto. Servicios
6 Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad
7 Comunitaria y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. -----

8 **ARTÍCULO. XX -SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR UNA REUNIÓN**
9 **PÚBLICA O MITIN EL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO 2020, DE LAS 10 HORAS**
10 **A LAS 14 HORAS EN LA PLAZA MAYOR DE CARTAGO, POR PARTE DE**
11 **JESSICA ANDREA SEQUEIRA MUÑOZ, TESORERA PARTIDO**
12 **RESTAURACIÓN NACIONAL**-----

13 Se conoce oficio RESTAURACIÓN-T-AP-26-20 de fecha 10 de enero del 2020,
14 suscrito por Jessica Andrea Sequeira Muñoz, Tesorera Partido Restauración
15 Nacional que dice: "...Me presento ante su autoridad con el debido respeto a
16 solicitarle lo siguiente: *Como es de su conocimiento estamos convocados a*
17 *elecciones municipales el próximo 02 de febrero del 2020, y como es costumbre*
18 *los partidos que participamos en estas justas, llevamos a cabo actividades de*
19 *las que necesitamos por ley o reglamento la autorización y permiso para poder*
20 *ejecutar dicha actividad. Por lo anteriormente me permito comunicarle que el*
21 *partido Restauración Nacional tramito ante el TSE (Tribunal Supremo de*
22 *Elecciones) una actividad (mitin) el sábado 25 de enero de 2020, de las 10:00*
23 *horas a las 14:00 horas, en Cartago, en el cantón Central, en el distrito*
24 *administrativo y electoral Occidental, ubicándose en la siguiente dirección:*
25 *"Plaza Mayor Cartago Centro, zona norte frente a la Municipalidad de Cartago".*
26 *Adjunto resolución donde es aprobada la actividad antes mencionada por el*
27 *Tribunal Supremo de Elecciones, dicha resolución constata que no hay ningún*
28 *otro partido que tenga aprobada alguna actividad proselitista en el mismo lugar*
29 *y hora, por lo cual no hay ningún problema con que el mitin se lleve a cabo. La*
30 *persona responsable de este mitin es el señor Ronald David Aragón Sánchez,*

N° 289-2019

1 *quien se puede contactar al celular 72053914 y/o al correo electrónico:*
2 *14aragonsanchez@gmail.com. Quien anteriormente ya había presentado una*
3 *solicitud al consejo municipal. Notificaciones: Las recibiremos como medio*
4 *principal al correo electrónico: restauracion.sol@gmail.com, como medio*
5 *secundario el correo electrónico: restauracionnaciona12018@gmail.com.*
6 *Agradecemos la atención y la resolución brindada a dicho mitin. Aprovecho la*
7 *oportunidad para presentarle mis muestras de respeto y consideración...” –*
8 Visto el documento, la presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández,
9 quien indica que equiparando el trato que le han dado a los diferentes partidos
10 políticos, en virtud de los tiempos lo procedente es la dispensa de trámite de
11 comisión, y luego aprobar, le parece que es un derecho que en igualdad de
12 condiciones deben otorgar a todos en la medida de las posibilidades. La
13 presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que hay
14 una cosa especial, revisando la página del Tribunal no aparece el permiso del
15 partido Liberación Nacional en el Tribunal, le parece que por lo menos les hagan
16 llegar el permiso para verificar que en realidad existe, porque al final si no le
17 corresponderá al partido Restauración porque de ellos sí consta el permiso
18 como tal, entonces le parece que ojalá la puedan aportar, de no poderla aportar
19 el compañero Leandro les habría mentado, o tuvo un error cuando les dijo que
20 sí existían los permisos, pero sí quisiera verlos para justificar, sino solicita que
21 se le apruebe a Restauración como corresponde. La presidenta otorga un
22 receso hasta por dos minutos, a solicitud de la regidora González Rodríguez.
23 Se reanuda la sesión. La presidenta otorga la palabra al regidor Pichardo
24 Aguilar, quien indica que le ha enviado al compañero don Marcos dos
25 resoluciones, una con fecha de diciembre 2019 y otra con fecha de enero 2020,
26 a qué responde que hayan dos resoluciones con números de solicitudes y
27 piquetes autorizados al partido Liberación Nacional, responde a que se realizó
28 una impugnación y en la nueva aclaración resuelven claro con la fecha de enero
29 del 2020, pero en la misma resolución que le va a compartir a los compañeros
30 regidores indica cuando se hizo la solicitud, la dirección del piquete, y la hora,
31 por eso hay una resolución tan reciente que es la del 13 de enero, pero eso no
32 quita el derecho de quién hizo la solicitud primero ante el Tribunal Supremo de
33 Elecciones, dado esto cree, que puede ayudar aclarar y compartirá las dos
34 resoluciones a los compañeros para que vean el número de solicitud
35 procedente y la aprobación que realiza el Tribunal. La presidenta indica que
36 ampliamente discutido el tema, solicita la votación para otorgarle el permiso de

1 la Plaza Mayor al Partido Restauración Nacional, y que se verifique con el
2 Tribunal Supremo de Elecciones la otorgación de los permisos
3 correspondientes. La presidenta propone dispensar de trámite de comisión, en
4 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda con seis votos**
5 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
6 **Quesada, Brenes Figueroa, Coto Fernández y Ovares Ramírez, se aprueba**
7 **la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta somete a votación por el
8 fondo de la solicitud, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se**
9 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
10 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**
11 **Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
12 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la**
13 **solicitud y que se verifique con el Tribunal Supremo de Elecciones la**
14 **otorgación de los permisos correspondientes.** La presidenta somete a
15 votación la firmeza, suficientemente discutido, se somete a votación, **se**
16 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
17 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**
18 **Madriz Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
19 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la**
20 **firmeza.** La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien
21 indica que se le agregue al acuerdo que verifique el partido Restauración
22 Nacional que en apariencia hay otros permisos otorgados para que se verifique.
23 La presidenta indica que se adicione al acuerdo las palabras indicadas por el
24 regidor Coto Fernández, y que se verifique con el Tribunal Supremo de
25 Elecciones, y por un derecho de actuación solidaria que todos presenten los
26 documentos correspondientes. Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y
27 recibo a la señora Jessica Andrea Sequeira Muñoz, a los correos electrónicos
28 restauración.sol@gmail.com, restauraciónnacional2018@gmail.com, al señor
29 Randall Gómez Aguilar, Encargado Depto. de Servicios Generales, a la Licda.
30 Giovanna Siles Pérez, Encargada Área Seguridad Comunitaria, y al señor
31 Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
32 **aprobado.** -----
33 **ARTÍCULO. XXI -SOLICITUD USO DE LA PLAZA MAYOR LOS DÍAS 13, 14**
34 **Y 15 DE MARZO DEL 2020 A LAS 7:00 PM Y APOYO LOGÍSTICO POR**
35 **PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR PARTE DE ANA**

1 **XOCHITL ALARCÓN ZAMORA DIRECTORA GENERAL CENTRO**
2 **COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA-----**

3 *Se conoce oficio CCPC-010-2020 de fecha 07 de enero del 2020, suscrito por*
4 *Ana Xóchitl Alarcón Zamora Directora General Centro Costarricense de*
5 *Producción Cinematográfica y que dice: "...Reciban un cordial saludo y*
6 *especialmente el deseo de que éste 2020 sea pleno de éxitos personales y*
7 *profesionales para todas y todos ustedes. Aprovechamos para manifestarles*
8 *nuestra gratitud por el apoyo recibido en la realización del 7mo Costa Rica*
9 *Festival Internacional de Cine CRFIC en marzo del 2019, el cual fue todo un*
10 *éxito ya que tuvo la novedad de realizarse en todo el país por primera vez. En*
11 *ese sentido el apoyo de ustedes fue crucial para la única sede al aire libre que*
12 *funcionó en la ciudad de Cartago. Nuevamente les buscamos, ya que, durante*
13 *los días del 12 al 21 de marzo del presente año, se llevará a cabo el 8vo Festival*
14 *Internacional de Cine, y hemos pensado en Cartago como nuestra sede al aire*
15 *libre para el Festival por la gran acogida que dicho evento tuvo en la edición*
16 *pasada. Es por esta razón que solicito el uso de la Plaza Mayor para los días*
17 *13, 14 y 15 de marzo, donde proyectaremos una película cada día a las 7:00*
18 *de la noche. Además, me permito solicitar el apoyo logístico por parte de la*
19 *Administración Municipal para dicha actividad. Para efectos de coordinación*
20 *específica estamos a las órdenes tanto por correo como vía telefónica desde la*
21 *producción del CRFIC y la Dirección General del Centro de Cine. De antemano*
22 *les agradecemos su atención y esperamos sus comentarios y decisiones..."-*

23 Visto el documento, la presidenta propone trasladar a estudio e informe de la
24 Comisión Permanente de Asuntos Culturales, en discusión, suficientemente
25 discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
27 **Rodríguez, Coto Fernández, Madriz Jiménez en el lugar del regidor**
28 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
29 **Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente**
30 **de Asuntos Culturales.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
31 a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al señor Rolando Rodríguez
32 Brenes, Alcalde Municipal. -----

33 **ARTÍCULO. XXII -OFICIO SUSCRITO MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO**
34 **CORDERO RECIBIDO EN LA SECRETARIA GENERAL EL DÍA 13 DE**
35 **ENERO DEL 2020-----**

N° 283-2019

1 Se conoce oficio suscrito por María de los Ángeles Navarro Cordero y que dice:
2 *"...Yo, María de los Ángeles Navarro Cordero, cédula de identidad 304430365,*
3 *vecina de Corralillo presento ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de*
4 *Cartago el presente escrito, con la esperanza de lo que a mi sucedió, no le*
5 *sucediera a ningún otro funcionario municipal debido a los siguientes hechos:*
6 *PRIMERO: Ingrese a laborar a la Municipalidad de Cartago, institución a la cual*
7 *siempre había admirado y anhelado trabajar en ella, por medio de una opción*
8 *laboral el día 08 de agosto del 2017 a prestar mis servicios laborales, mismos*
9 *que deje de prestar a partir del día 22 de diciembre del 2019, por lo cual estuve*
10 *en dicha institución 2 años y 4 meses. SEGUNDO: El 13 de mayo del 2019,*
11 *mediante el concurso RH-CI-28-2019, copio textualmente "El Departamento de*
12 *Recursos Humanos abre concurso interno para ocupar la plaza de "oficinista"*
13 *(Equivalente a un Auxiliar Administrativo, según el Manual Institucional de*
14 *Clases vigente), programa de Acueductos". Además, se menciona que la fecha*
15 *límite para presentar el currículum es el 31 de mayo del 2019. Me apersoné el*
16 *día 17 de mayo a presentar mi oferta de servicios al Departamento de Recursos*
17 *Humanos, dado que es la plaza en la cual me encontraba laborando, y había*
18 *recibido la llamada de un funcionario de Alcaldía, donde me indicaba que debía*
19 *concurrir que era la plaza en la cual me encontraba nombrada. TERCERO:*
20 *Sin embargo al transcurrir el tiempo, nada que se resolvía dicho concurso, y*
21 *ostentando plaza en otra institución del país, sin embargo mientras todo esto*
22 *transcurría amablemente el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde*
23 *Municipal, me brindaba una carta para lograr seguir trabajando interinamente*
24 *en dicho Municipio, lo anterior y según comunicado a mi persona de manera*
25 *verbal por el señor Alcalde, el regidor Danny Ovaros tenía una investigación*
26 *por mi nombramiento abierta en la Procuraduría de la ética y dicho concurso no*
27 *podía resolverse aún. Averiguando y según el Formulario 7R01 Reglamento*
28 *Interno Autónomo de Trabajo de la Municipalidad de Cartago, en el capítulo*
29 *vigésimo primero de los nombramientos y traslados, en su artículo 93 copio*
30 *textualmente "ARTICULO 93. La Oficina de Personal, será la encargada de la*

N° 289-2019

1 recepción de documentos de las solicitantes de una plaza, tanto interna como
2 pública y revisará e investigará esa documentación, cuando por cualquier
3 motivo exista duda. Cerrado el plazo del concurso que nunca podrá ser mayor
4 a un mes, está (Oficina seleccionará cinco solicitudes, de entre los oferentes
5 que se considere con más aptitudes para ocupar el puesto. El Jefe de Personal
6 llamará a entrevista a los cinco seleccionados que consistirá en el trato de
7 aspectos generales sobre el Régimen Municipal y concernientes al puesto en
8 concurso. A su vez el Jefe del Departamento en el que se va a ocupar (a plaza,
9 entrevistará a los solicitantes sobre aspectos directamente relacionados con el
10 puesto. Con base en los antecedentes y las entrevistas realizada, la Oficina de
11 Personal remitirá un informe al Ejecutivo Municipal, en el que se recomendará
12 por orden descendente los oferentes que más califican para ocupar la vacante.
13 Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, deberá realizarse dentro de los
14 quince días posteriores la fecha en que se cierra el concurso. Ya este tiempo
15 se había agotado y había el concurso de la plaza de oficinista aún abierto, para
16 ser más exacta en fechas, si desde mayo se presentó una oferta de servicios
17 como en el mes de diciembre no se había resuelto, ya se había sobrepasado
18 todo el tiempo límite estipulado por el Reglamento Interno de este municipio.
19 CUARTO: Mi vida privada que no es laboral ni política, soy delegada electa del
20 partido liberación nacional, mi pareja que es extranjero, presto los servicios de
21 panadería y repostería a una candidata a la Alcaldía de Cartago, movido por la
22 vocación de ayudar a las demás personas sin embargo el día 15 de octubre del
23 2019, al ser las 8:18 pm recibo un Messenger del señor Rodríguez Brenes,
24 donde adjunta una fotografía publicada del curso en la página de la señora
25 candidata, el mismo elimina el primer mensaje, le escribo "Don Rolando
26 disculpe pero no entiendo", luego ingresa otro Messenger del cual logre su
27 captura de pantalla donde dice "Él es tu prometido verdad", para lo cual ingreso
28 para contestar y el mismo ya había sido borrado, el día 18 de octubre del 2019,
29 había una reunión convocada políticamente donde se anunciaba la presencia
30 del señor Rodríguez Brenes, evidentemente mi persona fue a esa reunión y al

N° 283-2019

1 consultar al señor Rodríguez, sobre como seguíamos con mi nombramiento,
2 me indica que le extraño mucho ver a mi pareja con Katya, y me dice que es
3 algo que él (Alcalde) y yo vamos a tener que hablar, que él puede entender lo
4 de Juan Carlos (él es mi papa), pero me dice veámoslo, que él no es hipócrita
5 que eso no lo hizo feliz, y tiene que serme franco, que yo lo he acompañado (a
6 mi pareja), que con toda la sinceridad él no es costarricense, y le sigo
7 mencionando que es por parte del emprendimiento de mi pareja, y me dice hay
8 algo ahí que no me calza, yo se lo digo en la cara, emprendimiento si si, pero
9 como, y que ni siquiera con él cuenta, a lo cual le digo veamos lo así, él no es
10 ciudadano tico, la que esta si soy yo aquí, a lo cual él me dice él (mi pareja),
11 me está haciendo daño, veamos las cosas él me está haciendo daño es la
12 verdad, le digo como seguimos entonces con lo mío; y me: dice veamos haber
13 como enderezamos porque me está haciendo daño, que yo sé que él es muy
14 directo para hablar, que él no le ve lógica. Por tal motivo analizándolo él me
15 coloca en una balanza o le digo a mi pareja que deje su emprendimiento, para
16 que el señor Rodríguez Brenes me ayude con la plaza en propiedad en la
17 Municipalidad de Cartago y pueda estar feliz y contento gozando de su
18 manipulación de querer manejarme a su gusto y antojo, o bien él nunca me iba
19 a nombrar, porque involucrar a mi pareja en esto si políticamente él nunca ha
20 estado vinculado en nada de esa índole en Costa Rica, quien vota y en su
21 momento laboraba en la Municipalidad de Cartago soy yo, porque, y, continuo
22 reiterando mezclar ámbitos, mi vida privada, lo político y lo laboral. Estábamos
23 en casa ajena y yo conozco de respeto, no me iba a comportar de la misma
24 manera que él. A lo cual me provoca un acoso laboral, daño psicológico,
25 emocional y moral, porque mezclar mi vida privada, con la política y lo laboral,
26 yo no le encuentro lógica alguna, en que los tres ámbitos se deban mezclar y
27 mucho menos venir a jugar con el trabajo de mí ahora esposo. Luego de ello,
28 yo debía dar una respuesta o continuaba en la Municipalidad o regresaba a la
29 otra institución, a lo cual me dije a mi misma renunciar a una plaza con la que
30 ya cuento que es por mérito propio que, no está la política vinculada a mi trabajo

N° 289-2019

1 o bien evidentemente quedarme aquí en la Municipalidad que la plaza sea
2 resuelta ya, no se va a dar, porque para ello debía aceptar la manipulación que
3 el señor Alcalde, estaba queriendo ejercer en mi persona, así que lo más sano
4 era regresar al lugar donde ostento plaza, por ello presente una nota al
5 Departamento de Recursos Humanos, en la cual manifesté se guardara la
6 confidencialidad y discrecionalidad del caso, donde indicaba que a partir del 22
7 de diciembre dejaba de prestar mis servicios laborales a dicha institución, ya
8 que debía integrarme a la otra institución. Intente buscar el dialogo con la Jefa
9 de Departamento de Recursos Humanos, sin embargo, al conversar vía
10 telefónica con ella, me indica que tenía prácticamente la semana comprometida
11 con diversos trámites propios de su función, para lo cual y en plazo ley con 1
12 mes de antelación presente si así se quiere ver mi preaviso, no era lo que
13 deseaba dejar de trabajar en dicho Municipio, pero vale más mi estabilidad
14 como persona que estarle suplicando al señor Alcalde su ayuda a cambio de la
15 política. Mi vida privada no es cuestionable, no es pública, no; para que él quiere
16 mandar en ella. Llegando al análisis como persona me forjado en distintos
17 ámbitos y hoy gracias a Dios tengo las puertas abiertas de muchos lugares
18 donde he laborado, al final que vale más tener una investidura que dura 4 años,
19 que depende del pueblo para quedar electo, o poder por méritos propios el
20 respaldo y cariño de la gente, y cuando su tiempo como Alcalde acabe, seguiré
21 gozando del pueblo cartaginés. QUINTO: El día 26 de noviembre del 2019, me
22 llaman de Alcaldía que me llama Don Rolando, me apersono a la Alcaldía, y
23 cuando ingreso Don Rolando además se encontraba acompañado de otro
24 funcionario de la Alcaldía, me dice Don Rolando que estaba viendo lo de mi
25 renuncian que el pregunto al personal de la Alcaldía y que yo no había solicitado
26 la carta de continuidad de la prórroga, a lo cual le indico que ya lo había
27 conversado con él Corralillo, donde yo debía dar respuesta la otra institución, y
28 me indica que él estaba en otra, que lo concurso estamos viendo cómo sale
29 una consulta que se le hizo a la procuraduría, ahora le extraño y como el
30 documento menciona que no se diga nada, hasta ese día se lo pasaron, que ya

N° 283-2019

1 él había firmado, me consulta que si yo regreso a la otra institución si puedo
2 regresar a la Municipalidad a lo cual le comento como funciona para yo solicitar
3 el permiso, y me indica que está haciendo la consulta para nombrarme a mí,
4 me explica que a él acusaron por mi nombramiento y el de otro funcionario
5 municipal, siendo en mi caso mi hermano miembro del Concejo de Distrito, que
6 fue una acusación de Danny Ovaes, se fue a la procuraduría, la consulta que
7 él hace es si el concurso se hizo cuando supuestamente el nombramiento fue
8 mal hecho, la procuraduría no ha contestado nada, me indica bueno yo creo
9 que la decisión está tomada y le indico que sí, ya no puedo hacer nada con ta
10 otra institución, que vea haber que yo tengo las puertas de la Municipalidad
11 abiertas, que lo valoré, que él quiere que yo esté ahí, que por supuesto ese día
12 andaba, que no nos vamos a mentir que contento que no está con la situación,
13 pero que tampoco para eso, que eso no para tanto desde su punto de vista, a
14 lo cual me dice 6 meses y se viene otra vez para acá, que eso da tiempo para
15 oxigenara la denuncia de Danny Ovaes, que quedo con las puertas abiertas si
16 yo quiero regresar, vamos para adelante con esto, y para él lo más importante
17 es que yo quede tranquila. SEXTO: El 17 de septiembre de 2019 la
18 Procuraduría General de la República a solicitud del Concejo municipal de
19 Cartago emite el pronunciamiento C-269-2019 En el cual en las conclusiones
20 (inciso 4) indica lo siguiente; (...) No existe Impedimento legal para que un
21 cónyuge o los parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive,
22 de un miembro del Concejo de distrito sea nombrado cómo empleado
23 municipal. Por lo anterior me doy cuenta que lo dicho por el señor Alcalde era
24 contrario a lo ya resuelto por la Procuraduría General de la República. Solicito
25 al Concejo Municipal: 1.- Con fundamento en la relación de hechos y ta prueba
26 aportada, solicito respetuosamente que el Concejo Municipal proceda como
27 corresponde y que se realice una investigación misma que pueda determinar si
28 existió o existe irregularidades con respecto al concurso RH-CI-28-2019. y así
29 mismo si el accionar por parte del señor Rolando Rodríguez Brenes y el
30 departamento de Recursos Humanos, ha sido ilegal e improcedente. 2.-Si de

N° 289-2019

1 *los actos anteriormente mencionados se logra determinar que pueden ser*
2 *tipificados como Acoso Laboral por parte del señor Alcalde, se eleve los hechos*
3 *a la Procuraduría de la Ética, o al Ministerio Público, o al ente correspondiente*
4 *que considere correcto el Concejo Municipal. PRUEBA a.- Nombramiento de la*
5 *Municipalidad. b.-Las capturas de pantalla de los Messenger. c.- Mi testimonio.*
6 *MEDIO PARA NOTIFICAR. Dejo indicado mi correo electrónico para las*
7 *respectivas comunicaciones y para que sea informado sobre el avance y*
8 *resolución final. Nombre María de los Ángeles Navarro Cordero, correo*
9 [*marynavarro1990@gmail.com*](mailto:marynavarro1990@gmail.com)...” –Visto el documento, la presidenta propone
10 dispensar de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido, se
11 somete a votación, **se acuerda con cinco votos positivos de los regidores**
12 **Cubero Maroto, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
13 **Ovares Ramírez, con cuatro votos negativos de los regidores González**
14 **Rodríguez, Muñoz Azofeifa, Pichardo Aguilar, Madriz Jiménez en lugar del**
15 **regidor Leandro Marín, se rechaza la dispensa.** La presidenta propone
16 trasladar a estudio e informe de la Comisión de Gobierno y Administración, en
17 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda con cinco votos**
18 **positivos de los regidores Cubero Maroto, Coto Fernández, Céspedes**
19 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, con cuatro votos negativos**
20 **de los regidores González Rodríguez, Muñoz Azofeifa, Pichardo Aguilar,**
21 **Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín, trasladar a estudio e**
22 **informe de la Comisión de Gobierno y Administración.** La presidenta
23 somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en
24 votación, **se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Cubero**
25 **Maroto, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
26 **Ramírez, con cuatro votos negativos de los regidores González**
27 **Rodríguez, Muñoz Azofeifa, Pichardo Aguilar, Madriz Jiménez en lugar del**
28 **regidor Leandro Marín, se rechaza la firmeza.** La presidenta otorga la
29 palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica que quiere justificar su voto
30 positivo, existe una persona que ha mandado un documento donde dice que ha

N° 283-2019

1 laborado para esta Municipalidad, y entre los hechos que les dan a conocer
2 indica que el señor alcalde don Rolando Rodríguez, palabras que se pueden
3 leer entre líneas, coaccionó y prácticamente hizo un acoso laboral, para que
4 esta persona que trabajó en la Municipalidad le ayudará en temas políticos, es
5 grave lo que aquí se indica, que incluso le negó la posibilidad de continuar por
6 lo que se entiende en los hecho acá de continuar laborando en la Municipalidad
7 porque su representación había Interpuesto aquí algunas denuncias con
8 relación al parentesco familiar y miembros de este Consejo Municipal, cosa que
9 desde el 17 de septiembre del 2019 la Procuraduría General de la República
10 había indicado que eso no procedía, pero según palabras de ella, habría
11 entonces que pedirle a la señora que presenta este documento que venga aquí
12 al Concejo Municipal, o que venga a la comisión y que les ayude con esta
13 situación que parece penosa para la investidura de un alcalde, que el señor
14 alcalde condicione que una persona tenga su arroz y sus frijoles para que lo
15 ayuden en política es sumamente vergonzoso señor alcalde, es una gran falta
16 de respeto al profesionalismo de las personas que llegan a trabajar a esta
17 Municipalidad, pero entiende entonces como duraron tantos meses a pesar de
18 que el Código Municipal es Claro en ese sentido, como funcionarios duraron en
19 tener su propiedad, ya entiende ahora como 88 funcionarios municipales
20 obtuvieron su propiedad recientemente, entiende como dilatoriamente se ha
21 jugado con el pan de la gente, y señor alcalde si estos hechos que se relatan
22 son ciertos, sinceramente señor alcalde que vergüenza de gestión, que
23 vergüenza de administración ha hecho usted durante todos estos años, cuando
24 uno ve que gran cantidad de los nombramientos municipales corresponden a
25 delegados de su partido que es algo que él denunció, e incluso este Concejo
26 Municipal acordó remitir a la Auditoría Municipal esta situación que en la
27 percepción de su representación es excesiva, es desproporcionada, porque
28 ustedes no ven aquí nombrados como funcionarios municipales a personas que
29 sean delegados de otros partidos, extrañamente ven en una gran proporción
30 de funcionarios son o familiares de delegados, o delegados, eso lo ha

N° 289-2019

1 denunciado él, pero para concluir, si esto que está aquí donde prácticamente
2 les dicen que el señor alcalde Rolando Rodríguez Brenes ha manipulado su
3 músculo político, su deber, y sus funciones como alcalde para tener en línea a
4 los funcionarios municipales es reprochable, es vergonzoso, y espera que la
5 comisión logre llegar a las últimas consecuencias con este tema, y espera que
6 el alcalde entienda que esto no es persecución política, aquí viene una
7 ciudadana cartaginés a decir las penurias que pasó para poder sostener un
8 nombramiento, para poder tener el arroz y los frijoles en su casa, pero
9 desafortunadamente el alcalde con su accionar definitivamente deja mucho que
10 desear nuevamente, y este municipio ha tenido tres o cuatro demandas por
11 acoso laboral, por daño a la moral que ha tenido que asumir estos costos el
12 ciudadano cartaginés, es una más para alargar la lista de situaciones
13 irregulares de la gestión administrativa de usted señor alcalde don Rolando. La
14 presidenta otorga la palabra al señor alcalde, quien manifiesta que una persona
15 objetiva cuando recibe una denuncia mínimo escucha que es lo que la otra
16 persona tiene que decir, para escuchar las dos partes, aquí la presunción de
17 inocencia no existe, aquí el que se ha convertido en un verdugo es don Danny
18 Ovares, para lo que él quiere, pero cuando es para él no, la administración de
19 acuerdo que la comisión investigue, no tiene ningún problema, tal vez se le
20 olvida a don Danny Ovares que quien comenzó a perseguir a doña María fue
21 él, precisamente con ese tema, y hoy ella es la pobrecita, don Danny interrumpe
22 como siempre, don Danny lo que tampoco dice hoy y ya juzgó es que fue su
23 secretaria la que hoy llevó la denuncia, don Danny se le olvidó a usted los
24 currículos que usted llevó a su oficina para que lo nombrara, le pone los testigos
25 don Danny, usted llevaba los currículos a su oficina y le pondrá los testigos;
26 entonces se rasga las vestiduras cuando hoy su secretaria llevó el documento,
27 la persona que usted comenzó a atacar, la persona que usted llevó y denunció,
28 y los llevó a diferentes entes, es usted el que hoy viene a rasgarse las
29 vestiduras, además, encantado que lo investigué, pero cuando usted está en
30 campaña permanente por sus intereses usted cree que se van a seguir

N° 283-2019

1 dejando, don Danny se darán cuenta tarde o temprano lo ha venido diciendo
2 en este Concejo téngalo por seguro, usted cree que va a seguir permitiendo
3 esa persecución que usted tiene, no, falta poco, falta poco. La presidenta
4 otorga la palabra a la regidora Céspedes Quesada, quien indica que quiere
5 manifestar que tiene varios años en este Concejo Municipal, razón por la que
6 conoce al señor Juan Carlos Navarro es exfuncionario y dirigente de don
7 Rolando en Corralillo de Cartago, su señora esposa doña Vilma quien fue
8 síndica propietaria del distrito de Corralillo. en la administración siguiente su
9 hija María Navarro síndica propietaria del mismo distrito con el señor alcalde,
10 luego la señorita termina su periodo y se vuelve funcionaria municipal, pero su
11 padre Juan Carlos Navarro aparece en otro partido, y esto dio motivo como
12 explica la señorita para todo lo ocurrido con su puesto de trabajo, es lamentable
13 los condicionamientos políticos; y que consten sus palabras en el acta. La
14 presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica que por
15 la alusión que hace el alcalde, y vea como el alcalde trata de desvirtuar una
16 denuncia, esta denuncia no está en contra de Danny Ovares es en contra del
17 señor alcalde, donde dice la muchacha que la llamó a la alcaldía don Rolando,
18 se apersona a la alcaldía y cuando ingresa don Rolando encontraba con otro
19 funcionario y le dice que estaba viendo lo de su renuncia, que le preguntó a
20 personal y que ella había solicitado la no continuidad de la prórroga, a lo que le
21 indica que ya había conversado con él en Corralillo, ahí dice ella que conversó
22 con usted, donde debería dar una respuesta a la institución y que le indicaba
23 que estaba en otra, que el concurso están viendo cómo sale, o sea que usted
24 señor alcalde estaba viendo como salía el concurso, cuando hay un tiempo
25 definido como dice el Código Municipal, pero usted estaba tratando de
26 manipularlo según esas palabras, y ahora le extraña como el documento lo
27 menciona que no diga nada hasta ese día que pasara; dice que están en casa
28 ajena y que conoce de respeto, y que por respeto no se iba a comportar de la
29 misma manera que él, el señor alcalde Rodríguez indicó que le ayude en la
30 plaza en propiedad de la Municipalidad de Cartago puede estar feliz, contento,

N° 289-2019

1 gozando con la manipulación que quiere manejar a su gusto y antojo, o bien,
2 que nunca la iba a nombrar. son palabras de ella en relación a lo que usted
3 habló con ella, no trate aquí de cambiar el tema, o decir pobrecito yo que lo
4 tienen atacado con las ilegalidades, no señor, aquí hay una denuncia en su
5 contra, y recuerda claramente que la Procuraduría de la Ética ha emitido varios
6 criterios en relación a pronunciarse sobre cuando uno tiene una denuncia, usted
7 está aquí haciendo comentarios que podrían los señores regidores tomar en
8 cuenta para la toma de decisiones, que ya la Procuraduría de la Ética se
9 pronunció en ese sentido, entonces señor alcalde no se rasgue las vestiduras,
10 aquí está municipalidad tiene cuatro demandas que se ha ganado por su mala
11 decisión, tiene que pagar millonarios costos por sus malas decisiones
12 administrativas, que ha tenido usted que asumir de acoso laboral, de daño
13 moral, se tiene que pagar y son repercusiones de su administración.
14 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
15 Permanente de Gobierno y Administración y al señor Rolando Rodríguez
16 Brenes, Alcalde Municipal.-----
17 Al ser las veintidós horas con treinta y siete minutos, la presidenta levanta la
18 sesión.

19

20 Teresita Cubero Maroto

Gabriela Peralta Quirós

21 **Presidente Municipal**

Secretaria a.i. Concejo Municipal

22

23

24

Rolando Rodríguez Brenes

25

Alcalde Municipal

26

27

28

29

30

N° 283-2019

1

2

3